



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Unidad Xochimilco

Licenciatura en Política y Gestión Social

Violencia doméstica en la comunidad rural de San Salvador Cuauhtenco, Alcaldía Milpa Alta, Ciudad de México.

Que presenta:

Caldiño Jiménez Cesar Pompeyo

Asesora: Irene Sánchez Guevara

Agradecimientos

A mi sostén, la confidente, la guía y la primera persona que confió en mí, Ana Meli Jiménez Quiroz, quien me dio la vida. Muchas gracias todas las risas, los regaños, por enfrentarte a todas las adversidades que se ha puesto en nuestro camino, por nunca bajar las manos y aguantar todo lo malo que hemos pasado.

Gracias, te debo todo lo que soy y seré.

A mi mejor amigo, mi confidente, y sobre todas las cosas mi hermano Quetzalcóatl Inocencio Caldiño Jiménez, quien nunca ha dejado de sorprenderme por su apoyo y cariño incondicional.

Gracias.

A la memoria de mi padre César Pompeyo Caldiño Mérida quien nunca bajó las manos para seguir sus sueños. Formaste las bases para todo lo que soy y seré.

Gracias.

En memoria de la maestra María Esther Mérida González, la persona que me demostró que el amor si existe; apoyo incondicional del maestro Adán Caldiño Paz, quien es el pilar del conocimiento de nuestra familia, y máximo representante del amor al terruño.

Gracias por ser con orgullo mis abuelos.

En memoria de Iveth Quiroz García quien en los peores momentos se quitó el alimento de la boca para que no me faltara; y a Inocencio Jiménez Jiménez, quien me heredó con el paso de los años el amor al trabajo.

Gracias por ser con orgullo mis abuelos

A mi pareja, mi amiga, mi confidente, Veronica Arlette Rincón Ponce, quien se ha convertido en mi fiel compañera de aventuras, de sueños y de tristezas. Nunca dejes de brillar en mi vida.

Gracias, y perdón por mi forma de ser.

A Michelle Araujo por nunca dejarme en los peores momentos y siempre acompañarme de un consejo.

Gracias por ser mi hermana.

A Mariana Velasco, Daniela Castillo, Mariana Ochoa, Juan Pablo Sánchez, Javier Ruvalcaba, Alfredo Osegueda, Alan San Juan, Diana Miroslava, Daniel Garrido, entrañables amigos y compañeros de universidad.

Gracias por toda la alegría que vivimos juntos.

Mi eterna gratitud a la Dra. Irene Sánchez Guevara asesora de este trabajo, por su paciencia y sabios consejos.

Muchas gracias por apoyarme incondicionalmente.

Mi eterna gratitud a la Universidad Autónoma Metropolitana unidad Xochimilco, por brindarme la oportunidad de seguir estudiando y permitirme conocer otros países.

Índice

Introducción.....	1
Capítulo 1. Análisis del desarrollo histórico de la violencia hacia las mujeres y su participación dentro de la política.....	6
1.1 El papel de la mujer en el México de 1824 a 1917.....	6
1.1.2 Antecedentes del sufragio femenino en México.....	11
1.1.3 Inicio de la vida política activa de las mujeres.....	17
1.2 Violencia hacia la mujer en la historia México.....	20
1.3 Historia de San Salvador Cuauhtenco.....	24
Capítulo 2. La violencia: terminología y clasificación.....	27
2.1. El término “violencia”.....	27
2.1.1. La violencia según Galtung.....	30
2.2. Tipos de violencia.....	32
2.2.1. Clasificación de la violencia según el victimario.....	32
2.2.2. Clasificación de la violencia según la víctima.....	33
2.2.3. Clasificación de la violencia según el daño causado.....	36
2.2.4. Clasificación de la violencia según el ámbito donde ocurre el acto.....	38
2.3. El uso de las clasificaciones de la violencia, dentro de la investigación de la violencia doméstica.....	40
2.4. Violencia intrafamiliar en México.....	42
2.5. Marco legal.....	48
Capítulo 3. Violencia doméstica en la Ciudad de México y Alcaldía Milpa Alta.....	52
3.1 Problemática de la violencia doméstica en la CDMX.....	52
3.1.2. Protocolos de acción por parte de las autoridades.....	57
3.2 Problemática de la violencia doméstica en Milpa Alta.....	61
3.2.1. Medidas tomadas por la alcaldía de Milpa Alta.....	67
Capítulo 4. Violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco.....	72
4.1 El problema de la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco.....	72
4.1.1 Medidas de las autoridades de San Salvador Cuauhtenco.....	84
Conclusiones.....	87
Bibliografía.....	91
Anexos.....	98

Introducción

En este trabajo de investigación se observó y analizó el papel que tienen los servidores públicos, así como la infraestructura pública, en la percepción de seguridad de las víctimas de delitos; específicamente del problema de violencia doméstica; enfocándose como caso de estudio la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, perteneciente a la Alcaldía de Milpa Alta, CDMX.

Esta investigación parte del problema que al menos el 52.6 % de la población femenina en la CDMX ha sufrido violencia, principalmente, por parte de sus parejas (INEGI, 2019). De igual forma, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en su informe sobre violencia contra las mujeres, estableció que en 2019 un total de 718,019 llamadas de emergencia fueron relacionadas con incidentes de violencia familiar a nivel nacional; en este mismo informe, la CDMX presentó el primer puesto con 85,654 casos (SSPC, 2019). El Instituto Nacional de las Mujeres, nos explica que “dentro los principales motivos por los que las mujeres casadas no denuncian la violencia contra ellas por parte de su pareja se encuentra: la creencia de que se trató de algo sin importancia 38.5%, por sus hijos 23.3%, por vergüenza 18.6%, por miedo 17.3%, porque no sabían que podía denunciar 10.5% y porque no confían en las autoridades 8.4%” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2006), partiendo de este punto, casi el 59% de las mujeres que fueron encuestadas, señalan que la problemática de no denunciar se debe a tres factores que son responsabilidad del Estado: primero, la normalización de la violencia por parte de las autoridades, en búsqueda de la conciliación entre ambas partes; segundo, la desinformación, tratándose de un tema recurrente en estas comunidades; por último, la falta de garantía de seguridad, causante de la incertidumbre, es decir, no se asegura el cumplimiento de los derechos.

Debido a lo ya mencionado, se planteó que la violencia doméstica es una problemática que no solo debe de ser abordada desde la perspectiva cultural, sino de la actuación de las autoridades en la atención a las víctimas.

En este trabajo se da conocer un mayor panorama sobre el cómo influyen las instituciones en la toma de decisiones; se entiende que el problema de la inseguridad se ve reflejado desde el hogar, siendo que la violencia doméstica se ha hecho presente en la historia de las familias mexicanas, y hasta cierto punto ha sido normalizado y asimilado como un problema de comunidades de bajos recursos; además de ser una cuestión cultural, también es un problema estructural.

Las preguntas detonantes de esta investigación fueron: ¿Cómo influye la infraestructura gubernamental, en la acción de denuncia de las mujeres pertenecientes a la comunidad?, ¿Cuáles son las acciones de la Alcaldía Milpa Alta, con respecto al problema de la violencia doméstica?

Las cuestiones anteriores buscaron ser contestadas con las siguientes hipótesis:

- El mal trato ofrecido por las autoridades que se encargan de las denuncias y la falta de apoyo para el seguimiento de los casos de violencia doméstica, se han convertido en motivo para no denunciar los actos de violencia doméstica.
- El gobierno local de la demarcación territorial de Milpa Alta no proporciona la infraestructura pública, que facilite las acciones de denuncia.
- En la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco no existen los instrumentos que incentiven a la cultura de la denuncia.

Para ello, se realizó el trabajo de campo en tres modalidades, la primera con encuestas, dirigidas a mujeres pertenecientes a la comunidad de San Salvador Cuauhtenco y su estado civil sea unión libre, casadas, divorciadas o viudas. El trabajo originalmente sería realizado a 93 encuestadas, pero por la pandemia causada por el COVID-19, solamente fueron realizadas 35 por medio de plataformas digitales, lo que demuestra que se trata de una muestra que no es suficiente, ni representativa. La segunda modalidad fue la realización de tres entrevistas a mujeres que han sufrido violencia doméstica y nos permitieron acercarnos, para conocer las razones y/o motivos de su situación. La tercera modalidad, fue la realización de dos entrevistas, la primera a la Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos de la Alcaldía de Milpa Alta, MVZ. Karla Valeria Gómez

Blancas; la segunda, al Coordinador Territorial de San Salvador Cuauhtenco, el servidor público de más alto rango dentro de la comunidad, Sergio Marín Hernández.

En el Capítulo 1 “Análisis del desarrollo histórico de la violencia hacia las mujeres y su participación dentro de la política”, se realizó un recorrido histórico acerca del papel al que han sido sometidas las mujeres. Debido a que es una temática demasiado extensa, se decidió partir desde la época pos-independentistas, haciendo énfasis en la incesante lucha que han tenido que realizar las mujeres por la búsqueda del reconocimiento de sus derechos, ciudadanos y políticos, así como el papel que han jugado dentro de la elite política en México. Dentro de este capítulo, se hizo un recorrido breve sobre la violencia de la que han sido víctimas las mujeres a lo largo de los años; por último, se hizo mención sobre la historia de la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, para entender cuál es la situación política, social y económica que rodea a la comunidad.

Dentro del Capítulo 2, “La violencia: terminología y clasificación”, se habló sobre el término de violencia, las definiciones que presentan organizaciones y diferentes autores sobre el tema; aunado a lo anterior, se abarcan los tipos de violencia, así como las clasificaciones según: el victimario, la víctima, el tipo de daño causado, y el ámbito donde ocurre el acto. En este mismo capítulo se reflexiona sobre cual es la situación de la violencia intrafamiliar en México, así como el marco legal en el que se basan las instituciones encargadas de la seguridad y en este caso de las situaciones de violencia doméstica.

En el Capítulo 3 “Violencia doméstica en la Ciudad de México y Alcaldía Milpa Alta”, se abarca la problemática de violencia doméstica y la percepción de seguridad de la población en la Ciudad de México; sumado a esto, se mencionan los protocolos de acción que realizan las autoridades en los casos de violencia doméstica. Dentro de este mismo capítulo, se habla acerca de la problemática de violencia doméstica en la Alcaldía de Milpa Alta y como han actuado las autoridades sobre este tema; para lo anterior, se hace presente la información recabada en las entrevistas hacia mujeres víctimas de violencia y hacia las autoridades de la Alcaldía.

En el Capítulo 4 “Violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco”, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas a las mujeres pertenecientes a la comunidad de San Salvador Cuauhtenco; se observa la perspectiva de las participantes acerca de la situación de violencia doméstica y como perciben la actuación de las autoridades; por último, se presentan los resultados de la entrevista al Coordinador territorial de la demarcación, así como su perspectiva ante esta situación.

La elaboración de este trabajo enfrentó con una de las situaciones más inusuales que se podrían presentar, una pandemia; adicional a esto, la falta de información sobre estos poblados generó que sea un precedente para la comunidad; de igual forma debo recalcar que es necesario voltear a ver a las comunidades más alejadas y el trabajo de las autoridades en las mismas. Por último, sin duda a lo largo de investigación me he percatado de las siguientes cuestiones: primero, es prioridad que se haga presente en la agenda pública la prevención del delito; segundo, debemos percatarnos que la violencia no se trata solamente de una cuestión cultural, sino que, la estructura gubernamental es uno de los factores de la misma; tercero, la violencia hacia las mujeres no debe de pasar desapercibida, se debe de trabajar en conjunto gobierno y sociedad, para atender las demandas de un sector que ha sido sometido históricamente.

Capítulo 1. Análisis del desarrollo histórico de la violencia hacia las mujeres y su participación dentro de la política.

A lo largo de la historia de México, el papel de la mujer se ha observado desde la subordinación, con ello emerge un factor de fuertes y necesarias transformaciones, que han sido resultado de las condiciones socioeconómicas y políticas que emanan de la sociedad que las rodea; por otro lado, es importante él recalcar la importancia del feminismo en el mundo, específicamente en México, en esta investigación, se busca observar el papel histórico de la mujer cómo modificador de las normas escritas del estado mexicano. Esta perspectiva es necesaria para entender la situación que se vive actualmente, en México, se está viviendo un fuerte movimiento que busca la atención de las elites políticas, para que influyan en la modificación no solo de las leyes, si no de las formas de hacer valer las mismas, en la búsqueda de solucionar las demandas de seguridad de la comunidad afectada.

Este capítulo estará conformado por tres secciones fundamentales para la comprensión del problema que abordamos en el trabajo; en la primera sección, se mencionará el papel político que han tenido las mujeres, de manera muy general, el cómo han obtenido los derechos que las ubican con una verdadera ciudadanía y su influencia en el Estado Mexicano; en la segunda sección, se abordara la violencia hacia la mujer desde una perspectiva histórica, cuando el Estado mexicano incorporó en las instituciones el problema de la inseguridad de las mujeres; la última sección, nos referiría a una presentación histórica de la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, la delimitación territorial de nuestro estudio de caso.

1.1 El papel de la mujer en el México de 1824 a 1917.

Como antecedente de la búsqueda de derechos de las mujeres, podemos iniciar esta travesía, desde la Constitución de 1824, resultado de la Independencia de México; en esta Carta Magna se omite por completo el tema de igualdad con

respecto a las mujeres y otros grupos, es decir, se muestra una visión patriarcal donde “el concepto de ciudadanía y, en consecuencia, de la igualdad no incluía a las mujeres [...] se pensaba que el lugar de las mujeres se encontraba en el espacio privado doméstico y no en el espacio público” (García, 2016) . Esta concepción determina la bifurcación del ser vivo, continua en la sociedad mexicana, acentuando la separación de papeles entre hombres y mujeres, donde las mujeres, durante un mucho tiempo, quedaron restringidas históricamente a las labores del hogar y en específico a la subordinación hacia el hombre; por otro lado, el hombre como agente de cambio, teniendo dominio total sobre las decisiones políticas del país; “Había que superar la tradición de una cultura patriarcal en la que el hombre nace para mandar y la mujer para obedecer. Los cambios culturales son difíciles, llevan generaciones” (Galeano, 2014).

Debido al complicado panorama que se presentaba para las mujeres, pasaron algunos años para comenzar a influenciar un cambio de paradigma, entorno al papel que debían de desarrollar dentro de la sociedad; era necesario que la educación hiciera acto de presencia para generar el comienzo de un tema de igualdad. Si bien se presentaron tintes de avance, en materia de educación, tuvo que ser hasta 1869 durante la presidencia de Juárez, que se fundara la “Escuela Secundaria para Señoritas”, en 1875 con Lerdo de Tejada, se introdujo la Pedagogía; posteriormente, en uno de los periodos de Díaz se da origen la “Escuela Normal de Profesoras” en 1888. La educación fue uno de los principales logros en favor de las mujeres, pero, estaba enfocada en su posición y rol dentro de la sociedad. Esta introducción a la educación de las mujeres es fundamental para influenciar el surgimiento de revistas feministas “Las hijas de Anáhuac”, “El Álbum de la Mujer”, “Violetas de Anáhuac”, “El Periódico de las Señoras” (Derreza, 2010), las cuales fueron algunos antecedentes que marcaron la demanda de igualdad de derechos.

Continuando con nuestro recorrido histórico, es importante establecer que, durante el siglo XX en México, fue un periodo lleno de cambios que fundamento las bases sociales actuales; en el caso de las mujeres, su rol dentro de la sociedad fue modificándose por los periodos de transformación que sufrió México, de cierta

manera, se tuvo un avance paulatino y hasta cierto punto olvidado. Es este periodo pre revolucionario, donde el presidente Díaz, muestra una de las maneras de radicalización del uso de dominio de la fuerza, beneficiando a las elites gobernantes, ensanchando la marcada desigualdad y esclavitud de la sociedad, que se retrata de manera muy acertada en la obra de Turner.

“Es una tierra donde durante más de una generación no ha habido lucha electoral para ocupar la Presidencia; donde el Poder Ejecutivo lo gobierna todo por medio de un ejército permanente; donde los puestos políticos se venden a precio fijo. Encontré que México es una tierra donde la gente es pobre porque no tiene derechos; donde el peonaje es común para las grandes masas y donde existe esclavitud efectiva para cientos de miles de hombres” (Turner, 1910).

Durante el Régimen Porfirista, el papel de la mujer quedó amalgamado en el mantenimiento de la unión familiar, claramente, las clases sociales se mantuvieron muy presentes; las mujeres de la clase alta se mantenían en el mundo de la prosperidad, pero aun así, atadas al matrimonio y todo lo que conllevaba; por el otro, la clase baja de las mujeres se mantenían atadas a la situación de precariedad por la marcada desigualdad económica y la dominación del esposo y en algunos casos del terrateniente. La situación económica del país modificó la situación de la mujer, ya que la precariedad exigía el trabajo tanto de hombres como mujeres, quedando subordinadas al trabajo como mano de obra barata, pero se comenzó a fragmentar la idea de que la mujer siempre estaba destinada a las labores del hogar.

Uno de los antecedentes de la lucha por parte de las mujeres para formar parte de la esfera pública, fue antes del estallamiento del conflicto armado revolucionario, donde existieron tintes de un grupo de mujeres que se llamaron: “antirreeleccionistas” (Biblioteca de la Cámara de Diputados, 1993). Este grupo influenciado por la lucha social en búsqueda del derrocamiento de Díaz es una de acciones de reubicación social de las mujeres en una sociedad machista.

“Mujeres de diversas clases sociales y distintas profesiones y oficios, dentro de las cuales se puede mencionar a la maestra María Teresa

Rodríguez y a Dolores Romero de Revilla, entre otras, se afiliaron a los recién establecidos clubes antirreeleccionista, donde realizaron actividades de propaganda y difusión; participaron también de manera independiente al crear asociaciones antirreeleccionistas femeninas tanto en la ciudad de México como en los diferentes estados de la República.” (Biblioteca de la Camara de Diputados, 1993)

La Revolución Mexicana se considera un movimiento de masas, donde la participación de las mujeres en esta gesta es fundamental, actuaron como soldadas, coronelas y activistas clandestinas; lo anterior, fue expuesto por las llamadas “soldaderas”, las cuales para Grilli son “las mujeres que participaron [...] fuera en los contingentes militares de los distintos grupos revolucionarios como soldados, cocineras, enfermeras o ayudantes” (Grilli, 2012). La participación de las mujeres dentro del movimiento revolucionario expuso el interés de este sector de la población por ser tomadas en cuenta dentro de la esfera pública. “Un número considerable de mujeres [...] supo interpretar todo este acontecer histórico para alzar sus voces llevando al plano político la lucha por los derechos de la mujer, manifestándose en favor de la igualdad de género y visibilizando a un colectivo femenino tan vulnerado en el conflicto como lo fueron las soldaderas” (Alvarado, 2018); Las “soldaderas” fueron fundamentales para el desarrollo del movimiento armado, pero, en cuestión personal, pareciera que fueron olvidadas y agradecidas solamente con un corrido.

“Las mujeres soldaderas, eran comúnmente conocidas como Adelitas, por una canción compuesta a una de ellas llamada Adela Velarde Pérez. Otra participante importante fue Petra Herrera, quien se disfrazó de hombre para poder combatir, tomando el nombre de Pedro Herrera, quien tuvo gran reconocimiento entre sus compañeros de batalla. A pesar de su participación, ningún sector revolucionario levantó sus demandas, la lucha en el primer periodo de 1910-1917, se concentró únicamente en los derechos por la tierra (Campo, 2017)”.

Antes de la consagración de la Constitución de 1917, se hizo presente uno de los principales antecedentes del sufragio femenino en el país, la organización del “Primer Congreso feminista en Yucatán” el 13 de enero de 1916 y el segundo en América Latina (Exteriores, 2016), en el cual asistieron 617 delegadas (Galeano, 2014), la mayoría maestras; este suceso surgió de la necesidad de reubicar el papel de las mujeres en el nuevo estado que es concebido por la Revolución Mexicana; dentro del marco de las actividades, destaca la ponencia de Hermila Galindo (una de las principales representantes del movimiento feminista en México), “*La mujer en el porvenir* planteó la igualdad intelectual entre el hombre y la mujer, por lo que demandó el derecho al voto para la población femenina, así como educación sexual.” (Galeano, 2014); Dentro de los principales resultados que fueron rescatados en la Constitución del 17, fue la influencia en la “Ley de Relaciones Familiares, promulgadas por Carranza” (Biblioteca de la Camara de Diputados, 1993), donde se establece:

1. “El concepto de igualdad jurídica de las mujeres a los hombres o de la emancipación de las mujeres a los 21 años.
2. Permitir el divorcio absoluto.
3. Abrir el espacio del trabajo a las mujeres en la administración pública y en la educación normal, con ello propiciar la educación superior” (Exteriores, 2016).

El movimiento “Primer Congreso Feminista”, a mi consideración, es influenciado por del movimiento revolucionario, la situación patriarcal reflejada en los líderes caudillistas, terminó por aumentar la concepción de que las mujeres eran representadas como “propiedad”; sin importar el labor de las “soldaderas” y de las maestras normalista, no se ve reflejado en la Constitución de 1917 la obtención de la reivindicación social y política de la que tanto hablamos, a pesar de esta, es considerada como una de las más adelantas históricamente en materia de derechos

sociales; como lo establece Galeano, las “maestras normalistas y soldaderas participaron activamente en el movimiento revolucionario. Algunas dejaron las faldas para portar los pantalones de mando y convertirse en coronelas. Pero la Revolución no hizo justicia a las mujeres, no reconoció sus derechos políticos” (Galeano, 2014).

Escorza plasma adecuadamente lo sucedido en la consagración de la Constitución de 1917, no era lo que se buscaba, pero era el comienzo de una lucha por la igualdad social entre hombres y mujeres.

“Gracias a la lucha que sostuvieron las mujeres durante la revolución sus demandas fueron incorporadas a la legislación y plasmadas en leyes tales como la Ley del Divorcio con Disolución de Vínculo, promulgada por Venustiano Carranza en 1914, la Ley Sobre Relaciones Familiares expedida en 1917 y la Ley del Matrimonio, que decretó Emiliano Zapata en 1915 [...] el 5 de febrero de 1917 fue promulgada la Constitución Mexicana. En el artículo 123 se determinaron Protecciones relativas al desempeño del trabajo femenino orientadas al rubro de la salud durante el embarazo y a la realización de trabajos que exigieran esfuerzos considerables” (Escorza, "Las mujeres que hicieron la Revolución Mexicana", 2017).

1.1.2 Antecedentes del sufragio femenino en México.

En este apartado se busca plasmar los sucesos que fueron fundamentales para la obtención de los derechos políticos de las mujeres; se entiende que la lucha de las mujeres se suscitaba por la necesidad de reconocimiento como parte de la sociedad; a pesar del contexto posrevolucionario, tuvo que pasar un periodo que estuvo repleto de intentos sufragistas, y por otro lado, fue necesario que un organismo internacional impulsara el reconocimiento de los derechos políticos de una mitad de la población que fue olvidada.

A nivel local, Galeano expresa que Yucatán es de las primeras entidades que manifestó la intención de una apertura política a las mujeres, convirtiéndose en un avance importante en la lucha sufragista; Felipe Santiago Carrillo Puerto reconoció los derechos políticos de la mujer, incentivando a ubicar la problemática que sufrían las mujeres en el ojo público.

“En Yucatán, Felipe Carrillo Puerto, presidente del Partido Socialista del Sureste, argumentó que en la Constitución no se prohibía explícitamente el voto a la mujer. Como gobernador de Yucatán de 1922 a 1924, envió a la Legislatura del estado la iniciativa que concedía el voto a la mujer y apoyó las candidaturas femeninas para cargos de elección popular local, siendo la primera entidad de la República en dar este paso [...] El 18 de noviembre de 1923, Elvia Carrillo Puerto, Beatriz Peniche y Raquel Dzib Cícero fueron las primeras mexicanas electas diputadas en un congreso estatal, en la xviii Legislatura. Sin embargo, ninguna de las diputadas pudo ejercer sus funciones. Después del asesinato de Carrillo Puerto en enero de 1924, las elecciones en las que salieron triunfadoras fueron anuladas y las mujeres tuvieron que abandonar sus funciones por amenazas de muerte. Elvia Carrillo Puerto se vio obligada a trasladarse a San Luis Potosí” (Galeano, 2014).

En la tabla 1, se retoma la información extraída del libro “La Revolución de las mujeres en México”, donde Gabriela Galeano, expone los momentos más importantes en la búsqueda del sufragio femenino; esta decisión de sintetizar la información es presentada para el mejor análisis de la información recabada.

**Tabla 1.
Primeros estados que influenciaron el sufragio femenino.**

Año	Entidad Federativa	Suceso	Resultado
1923	San Luis Potosí	El gobernador expidió un decreto en el que se concebía a las mujeres que supieran leer y escribir los derechos a tomar parte en los procesos electorales municipales y estatales.	
1925			Elvia Carrillo Puerto ganó un lugar en Congreso local. Pero la intromisión del gobierno interino de Abel Cano, con el apoyo de la Comisión Permanente de la Cámara de Diputados, se rehusó a darle la curul, arguyendo que la Ley Federal Electoral reservaba el derecho de ser elegidos para puestos públicos a los hombres.
1926		Fue derogada la Ley con el fin de evitar una nueva candidatura femenina.	
1925	Chiapas	La XXX Legislatura del Estado de Chiapas concedió a la mujer de 18 años los mismos derechos que al hombre.	

1927			Se registra la primera diputada local, la maestra Florinda Lazos.
Nota	El voto femenino en Chiapas nunca se derogó.		
Elaboración propia, información retomada de Galeano, 2014.			

Dentro del cuadro se puede observar la comparativa de dos Estados de la República, que presentan dos intenciones de garantizar los derechos políticos, con resultados diferentes; por un lado, en San Luis Potosí, triunfó la concepción machista de que solo los hombres tienen derecho y la capacidad de participar en la vida política del país; por el otro, en Chiapas se hizo valer el resultado de una elección y sirve como antecedente de la lucha por la garantía de los derechos de las mujeres.

En México ya se hacía presente la necesidad de escuchar a la población femenina, quienes se encontraban en la búsqueda de soluciones concretas a la problemática social que se enfrentaban; existieron demasiados pretextos para negar el sufragio a la población femenina, “era un doble voto para el hombre”, “la iglesia tenía influencia en las mujeres”, pero solo eran una prueba más de la reclusión patriarcal en la que se encontraban las mujeres. En la década de los treinta, era presente la creciente muestra de una necesidad que ya no podía ser ocultada, la de ser escuchadas, fue el surgimiento de asociaciones, que no solo velaban por los derechos políticos y sociales, si no también, a sus intereses se sumaba el problema que enfrentaban el sector de las obreras (ya que al ocupar un papel deshumanizador dentro de la sociedad, eran susceptibles a las injusticias laborales), lo que fue fundamental para la lucha por la reubicación social, pero ahora plasmada en las leyes y en las instituciones, aunque, tardó dos décadas más. “Las mujeres organizadas en diversos grupos se fusionaron en un Frente de Mujeres, este frente se consolidó en el Congreso realizado en 1935 y dio pie al “Frente Único Pro-Derechos de la Mujer” (FUPDM), en el cual se manifestaron las diversas posiciones políticas del movimiento social femenino” (Alicia Girón, 2008).

En la tabla 2, se marcan los momentos donde se presentaron intentos de reformar las leyes, para garantizar la igualdad social y política de las mujeres.

Tabla 2. Antecedentes del sufragio femenino durante los periodos presidenciales de 1934-1952.		
Año	Suceso	Seguimiento
1937	El presidente Lázaro Cárdenas (1934 -1940), presento la iniciativa para reformar el artículo 34° constitucional, otorgando la ciudadanía plena a las mujeres.	El legislativo lo aprobó en lo general.
1938		<p>En septiembre más de la mitad de las legislaturas estatales enviaron sus votos aprobatorios.</p> <p>El proceso legislativo se detuvo, no se realizó el cómputo final.</p> <p>Cárdenas argumentó que “por falta de declaratoria” no se había llevado a cabo la reforma constitucional.</p>
1940-1946	La falta de continuidad del proyecto de Cárdenas por parte del presidente Ávila Camacho, implicó un retroceso en la situación de las mujeres.	
1946	Con el presidente Miguel Alemán, envió a la Cámara de Senadores la iniciativa de adición al art. 114° de la Constitución.	Se otorgó a la mujer el derecho de votar y ser votada en elecciones municipales.

1952	El presidente Adolfo Ruiz Cortines, envió al H. Congreso su iniciativa de reforma al art. 34° y 115° Constitucional.	
1953		La reforma se publicó en el Diario Oficial; tiene como finalidad la modificación del voto femenino y a la mujer con un verdadero papel de ciudadana plena.
Elaboración propia, información retomada de Galeano, 2014.		

La integración y participación del “Primer Congreso Feminista” se realizó en Yucatán el 13 de enero de 1916, en el cual se comenzaba a hablar del reconocimiento del papel político y social de las mujeres; la situación patriarcal que imperaba en México dio como resultado ser uno de los 6 últimos países de América Latina en obtener el sufragio femenino (Galeano, 2014); no fue hasta las elecciones federales de 1955 donde las mujeres usaron sus derechos plenos, lo anterior puede ser entendido como “el primer ejercicio de libertad de decisión de la mujer, la verdadera democratización de la ciudadanía tardó muchos años más en germinar, ya que la tradición estaba aún arraigada en nuestro país” (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2003). La obtención de una garantía ciudadanía era un paso importante, en la búsqueda de igualdad verdadera, ya que la gran mayoría condiciones de desigualdad que afectaban al género femenino, se seguía presentando como una constante, por el arraigamiento del machismo dentro de la sociedad. “El sufragio femenino significó el reconocimiento a la igualdad en la participación política. A partir de entonces ha continuado la lucha de las mujeres por sus derechos a participar en la toma de decisiones del país” (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2003).

1.1.3 Inicio de la vida política activa de las mujeres.

Sin duda alguna la lucha de las mujeres por la obtención de su ciudadanía plena, deja en claro la carga ideológica machista que abraza la sociedad; tanto es este reclamo, que la participación activa de las mujeres no se consagró hasta el triunfo y el respeto del mismo dentro de cargos públicos; porque hasta que la mujer retoma su papel en la sociedad, se puede comenzar a poner en el ojo público las situaciones de precariedad, violencia, desigualdad y abusos que han sufrido durante toda la subordinación al estado machista.

En este apartado se expondrá la participación de las mujeres dentro de la política mexicana, en la tabla 3, podemos observar el tiempo que tardó la aprobación de la sociedad masculina, en entender que las mujeres podían gobernar, tener el poder de impulsar las problemáticas de su género en la agenda pública.

Tabla 3.			
Primeras mujeres con cargos públicos federales.			
Año	Estado	Nombre	Cargo
1954	Baja California	Aurora Jiménez de Palacios.	Primera diputada federal (Elecciones Extraordinarias).
1955	Estado de México	Remedios Albertina Ezeta	Diputadas
	Nuevo León	Margarita García Flores	
	Jalisco	Guadalupe Ursúa Flores	

	Chiapas	Marcelina Galindo Arce	
1964-1967		María Lavalle Urbina	Primera Senadora
1967-1970		Alicia Arellano Tapia	Senadora
1979-1985	Colima	Griselda Álvarez	Primera gobernadora.
Elaboración propia, información retomada de Galeano, 2014.			

Como podemos observar, la representación política de las mujeres, a pesar de haber alcanzado sus derechos como ciudadanos, avanzó lentamente, con resultados paulatinos y que en perspectiva necesitaba de mayores incentivos; en mi consideración, este lento avance, es causado por la mentalidad machista de la población mexicana, me refiero que, para gran parte de la población masculina, era poco entendible que una mujer no se encontrara arraigada a las labores domésticas.

Cuando me refiero a los incentivos, hablo de las modificaciones electorales, que obligaban a una apertura democrática para las mujeres; el cumplimiento de cuotas que impulsarán la paridad de género era fundamental para que las soluciones a las problemáticas que aquejan a la mujer fueran representadas. Actualmente (2020) la “Ley de Paridad de Género en Todo”, figura a generar un cambio en la representación de las mujeres dentro del Estado;

“México avanza hacia la consolidación de una verdadera democracia representativa, participativa, incluyente y plural. No cabe duda, vivimos un momento histórico en el que los puestos de toma de decisión serán ocupados 50% por mujeres y 50% por hombres en los tres poderes del Estado, en los tres niveles de gobierno, en los organismos autónomos [...] la paridad en todos los cargos públicos es fruto del arduo trabajo realizado por las mujeres durante décadas [...] La paz y la transformación que anhelamos para México solo será posible con la

plena participación de las mujeres en los asuntos públicos.” (Instituto Nacional de las Mujeres, 2015)

Continuando con este análisis histórico, podemos observar en la tabla 4, que a pesar de que han pasado 68 años desde el establecimiento del sufragio y posteriormente la apertura democrática a la paridad de género, no ha sido suficiente para garantizar la verdadera representación de las mujeres en este país; es inverosímil en pleno 2020, de los 32 Gobernadores en funciones, solamente dos sean mujeres; en las cámaras lentamente se ve el triunfo de la paridad de género, pero el papel de los gobiernos locales también debe de ser tomado en cuenta; es necesario entender que las mujeres siguen sin tener un papel relevante dentro de la política mexicana; es decir, las leyes, la agenda pública y las decisiones que afectan a las mujeres son tomadas por hombres.

Tabla 4. Mujeres que se encuentran en cargos públicos en 2020			
Gobernadoras:	Claudia Sheinbaum Pardo. Jefa de Gobierno de la Ciudad de México. Partido: MORENA Periodo de gestión: 2018-2024		
	Claudia Artemiza Pavlovich Arellano Gobernadora de Sonora Partido: PRI Periodo de gestión: 2015 - 2021		
Diputadas	Partido Político.	Número de mujeres en la bancada.	Porcentaje
	MORENA	128	49.8
	PAN	33	42.3
	PRI	21	45.7
	PT	17	47.2
	MC	15	55.6

	PES	14	51.9
	PVEM	4	38.8
	PRD	8	72.7
	SP	1	20
	Total	241	48.2
Senadoras	Partido Político.	Número de mujeres en la bancada.	Porcentaje
	MORENA	28	21.875
	PAN	13	10.156
	PRI	7	5.468
	MC	3	2.34
	VERDE	4	3.125
	PT	4	3.125
	PES	4	3.125
	PRD	0	
	Total	63	49.214
Elaboración propia, información retomada de Senado de la República, 2020; Cámara de Diputados LXIV Legislatura, 2020; López, 2018.			

1.2 Violencia hacia la mujer en la historia México.

El contexto abordado en el apartado anterior es necesario, para comprender el papel de las mujeres dentro la elite gobernante en el país; como lo formule con anterioridad, el sesgo de la sociedad se puede observar con claridad en la violencia doméstica, sexual, física, y psicológica, que sufren día con día miles de mujeres en México; si bien, esta investigación entiende que también existe violencia hacia los hombres, aquí abordaremos específicamente el rubro femenino.

La violencia hacia la mujer mexicana, se puede retomar desde la época prehispánica, donde la sociedad les impuso a las mujeres las funciones de reproducción y cuidados familiares; además, la organización prehispánica se centraba en una organización jerárquica religiosa y patriarcal.

“Las mujeres aztecas fueron sustraídas de todas aquellas actividades que implicaban riqueza, poder o prestigio, entre las que podemos mencionar el comercio, la guerra, la cacería ritual y el sacerdocio y su función principal era la reproducción y el cuidado de los padres, primero; hermanos, después y, finalmente, marido e hijos, siendo éstos su finalidad en la vida pues al perder su vida fértil, pasaba a ser “abuela” y cuyo honor recibía al regañar a sus descendientes por la mucha experiencia adquirida” (Caballero, 2010).

Durante el periodo de Conquista, la violencia se hizo aún más presente hacia este sector de la población; al pertenecer a los grupos indígenas conquistados, fueron consideradas como “propiedad” por parte del conquistador; el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones en México (INEHRM), expone que:

“La vida de las mujeres americanas ya era difícil, al ser regaladas y tratadas como objetos por sus mismos pueblos. Durante la guerra de Conquista española esta situación se exacerbó: las mujeres fueron particularmente humilladas, violadas y asesinadas [...] La colonización española implicó un mestizaje humano y cultural que tuvo como fundamento la subordinación de las mujeres indígenas por partida doble; por ser mujeres y por pertenecer a los pueblos vecinos” (INEHRM, 2017).

Uno de los principales bastiones de la violencia doméstica hoy en día, a mi parecer fue la situación de dominación que existió hacia las mujeres durante la Colonia; la constante imposición eclesiástica, sobre el papel de las mujeres ante la afirmación del pecado por no cumplir con sumisión y abnegación a los mandatos del hombre; la iglesia durante mucho tiempo aprobó el castigo físico como reprimenda y correctivo. Las mujeres fueron sometidas al hogar, y a la inseguridad de este, desterrándolas de cualquier forma de igualdad ante los hombres, siendo consideradas como objetos que solo servían para la satisfacción del esposo.

La situación machista, se mantuvo intacta durante el siglo XIX, el papel de las mujeres quedó encasillado en las cuestiones del hogar y la reproducción, si bien,

existieron avances como la promulgación del Código Civil de 1870, donde se establece que “la ley es igual para todos, sin distinción de personas, ni de sexo” (Rojas, 1971); pero es en este mismo documento, donde se sigue observando la discriminación de algunos derechos que conformaban la verdadera ciudadanía a la mujer, por ejemplo: “La mujer debe obediencia a su marido en todo lo relativo a la administración de la casa [...] (el hombre) es el representante legítimo de la mujer y esta no puede, sin licencia de aquél, comparecer en un juicio” (Rojas, 1971); a pesar de los pequeños logros, no fue suficiente, se continuaba normalizando la violencia hacia la mujer.

Como ya mencionamos anteriormente, la mujer dentro de la revolución jugó un papel fundamental, que fue disminuido; de igual forma, se hizo presente la violencia hacia la mujer, las cuales fueron víctimas de violaciones y raptos; “las mujeres eran violadas y si después querían seguir a la tropa se las llevaban para que cocinaran, lavaran la ropa y cumplieran con sus funciones sexuales sin importar con quién” (Hernández, 2010); pero fue normalizado, a mi parecer, hasta engrandecido, con la figura del caudillo; uno de los principales problemas de la normalización de la violencia hacia las mujeres, es que durante el siglo XX, esta concepción patriarcal permaneció intacta.

El recuento histórico que enmarcamos es importante para comprender la situación que vive actualmente el país con el problema de la violencia; a mi parecer, esta forma de inseguridad hacia la mujer siempre ha estado presente, solamente que ahora, con la forma de difusión de los medios se ha convertido en una problemática que es puesta en la agenda pública; la violencia ha prevalecido, porque el gobierno ha mantenido una estructura patriarcal, por eso retomamos el apartado anterior, para ubicar la problemática de la ausencia de las mujeres en la vida política del país. En la publicación del informe “La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014”, elaborado en coordinación con la oficina en México de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres en México (ONU Mujeres) y el Instituto Nacional de las Mujeres, hace

referencia a la sentencia del “Campo Algodonero”, donde la violencia hacia las mujeres se mantiene históricamente por:

“La suma de impunidad, insensibilidad y ausencia en la rendición de cuentas por parte de un sector considerable de las autoridades encargadas de procurar justicia en los crímenes que privan de la vida a las mujeres, termina haciendo sinergia con la violencia y la discriminación sistemática hacia ellas, derivada de estructuras patriarcales y machistas todavía muy asentadas en prácticas...” (ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Instituto Nacional de las Mujeres, 2016).

Durante la segunda mitad del siglo XX, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue el incentivo para que se llevara a cabo cumbres en las que se relacionara la acción de los gobiernos para promover el desarrollo humano sostenible incluyendo la activa participación de las mujeres. En Nairobi 1985, se llevó a cabo la Tercera Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde “se reconoció que se ejercía, en diversas formas, violencia contra la mujer en la vida cotidiana de todas las sociedades, y se señalaron diversas manifestaciones de violencia, en especial la atención a las mujeres que sufren tratos abusivos en el hogar, las mujeres víctimas de la trata y la prostitución involuntaria, las mujeres privadas de libertad y las mujeres en los conflictos armados” (Naciones Unidas, 1985). Por otro lado, En la “IV Conferencia Internacional de la Mujer” celebrada Beijing, China en 1995, en esta conferencia se definió la necesidad de crear mecanismos institucionales para la reubicación social de las mujeres, es decir la creación de institutos y oficinas que ayudaran a garantizar los derechos de las mujeres. Son algunos de los factores para la elaboración del “Programa Nacional de Integración de la Mujer 1995-2000” en México, donde específicamente se reconoce el papel del Estado ante los desafíos que se generaban por la violencia y discriminación hacia la mujer, “se hace del reconocimiento de que la intervención estatal puede y debe contribuir a transformar y, en lo posible, erradicar las condiciones de discriminación que afectan a las mujeres [...]es imposible pensar que el gobierno pueda dar respuesta por sí

solo a las legítimas necesidades y demandas de las mujeres” (Diario Oficial de la Federación, 1996); el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), se fundó en 2001, fue resultado de las conferencias anteriormente mencionadas, y tiene como finalidad velar por la igualdad de género, combatir la violencia la discriminación hacia las mujeres.

En 2010 la creación de ONU Mujeres marcó el antecedente de que aún seguían manifestándose y en crecimiento los problemas que aquejaban la comunidad de las mujeres; en 2011 es esta misma organización la cual “exhorta a las autoridades mexicanas a implementar una política de Estado que con urgencia ponga fin a la violencia contra las mujeres en todo el territorio nacional” (ONU Mujeres México, 2011); esto muestra que la problemática de la violencia hacia la mujer es un problema que se ha atacado hace relativamente poco; actualmente, se hace presente un nuevo movimiento enfocado en la búsqueda de la ubicación del problema de la discriminación, violencia de género, y feminicidios, en la agenda pública.

1.3 Historia de San Salvador Cuauhtenco.

San Salvador Cuauhtenco es uno de los doce pueblos que forman parte de la ahora Alcaldía Milpa Alta; “Colinda al norte con las delegaciones Xochimilco y Tláhuac; al este con la delegación Tláhuac y el estado de México; al sur con el estado de Morelos; al oeste con el estado de Morelos y las delegaciones Tlalpan y Xochimilco” (SEDESOL, 2010); este poblado está conformado por una estructura patriarcal, que aún se rige por usos y costumbres al grado que en las decisiones agrarias que atañen la problemática de la comunidad, las mujeres no tiene derecho de voz, ni voto, si no han enviudado de un comunero de nacimiento.

Esta comunidad nace en la época prehispánica, surgiendo de la necesidad un puesto de descanso, entre los recorridos mercantiles de la gran Tenochtitlan; “se vio la necesidad de formar pueblos surgidos de su propia gente y con la misma idiosincrasia: TLATILPA, TECUEZCONTITLA (ya desaparecidos), y ACALPIXTLA,

CUAUHTENCO; TLALNEPANTLA; TLAYACAPAN y OAXTEPEC, (que hasta la fecha existen)” (Merida, 2007).

Imagen 1. Logo y descripción del significado de CUAUHTENCO	
	
CUAUHTENCO	
“En la orilla del bosque”	
Etimología en Náhuatl	
CO, Locativo = En	
TEN, viene de Tentli = Labio, entrada, orilla	
CUAHUI, viene de Cuauhuitl = Árbol, madera, bosque	
Información retomada de Mérida, 2007.	

Durante la Revolución Mexicana, este poblado sirvió como refugio y proveedor de recursos para el ejército Zapatista; cabe mencionar, que dentro de la población existen relatos de la vox populi, donde se hace referencia sobre el papel de las mujeres dentro de la Revolución, “algunas de las mujeres de la comunidad, trabajaban para alimentar al ejército, y en dado caso de ser del agrada del gran Caudillo, complacer al general Emiliano Zapata”; en 1914 se Ratificó el Plan de Ayala en el pueblo vecino, San Pablo Oztotepec; estas poblaciones que conforman Milpa Alta, fueron indispensables para el movimiento zapatista, pero solo han quedado en el recuerdo de la importancia que algún día tuvieron.

El poblado de nuestro caso de estudio, aun en pleno siglo XXI arrastra problemas de colindancia, con la comunidad vecina que es perteneciente a la misma Alcaldía, y con Xochimilco, por las delimitaciones territoriales que aún siguen en conflicto,

generando constantes roces entre los pobladores. En perspectiva, la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco sigue atrapada en un pasaje histórico donde florece y permanece el machismo, al grado que no existe demasiada información sobre el tema, a pesar de que se han reflejado casos de feminicidios, homicidios pasionales, violencia de género y doméstica; de la cual la información es casi nula. Al ser una comunidad rural, la pobreza, la violencia, la falta de oportunidades afecta a las mujeres como grupo vulnerable; “Las mujeres que viven en entornos rurales en México parecen estar destinadas a la pobreza. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), la mitad de las mujeres rurales vive en la pobreza extrema y el restante la sufre de manera moderada” (Telemundo Washington DC, 2018).

Capítulo 2. La violencia: terminología y clasificación.

En el capítulo anterior se revisaron las bases históricas de la violencia hacia la mujer en las instituciones mexicanas; en este capítulo, se hablará sobre las bases teóricas que atañen a la violencia, así como, los datos más relevantes en la problemática de violencia doméstica en México.

Como primer punto de este capítulo, abarcaremos la definición de “violencia”, que es un término que recurrentemente es utilizado, pero sus definiciones pueden ser interpretadas dependiendo el autor; debido a lo anterior, es necesario el desglosamiento de su terminología, apoyándonos de las definiciones de algunas organizaciones y autores que pueden aportar diferentes perspectivas. Como segundo será abarcado concepciones de la “violencia”, su clasificación y taxonomía dependiendo de autor, receptor, lugar de acción y daño causado; lo anterior será abordado dentro de nuestro problema de investigación. En el tercer punto, hablaremos sobre nuestro problema de estudio, el cual sería la “violencia doméstica”, donde abarcaremos la información más relevante de manera general y cómo influyen dentro de este trabajo. Por último, se hará mención sobre como abarca el marco legal mexicano, las problemáticas de violencia de género y doméstica.

2.1. El término “violencia”.

En la actualidad es muy común el encontrarnos con la palabra “violencia” como un término recurrente, el cual, pareciera que es un conglomerado de múltiples acciones, que abarca las diversas problemáticas del país. La definición del término de “violencia” recurrentemente se encuentra en una constante modificación entre los autores, debido al enfoque que cada uno de ellos toma sobre este; partiendo de lo anterior, se delimita cual será la concepción que usaremos en este trabajo.

Si bien la violencia es tan antigua como la existencia del ser humano, a lo largo de la historia se ha convertido en una base para el estudio de las interacciones de las personas; en mi consideración se parte de dos suposiciones, la primera refleja que

la violencia es congénita, se habla de un estado natural de guerra, tal como Hobbes lo manifiesta:

“La ley fundamental de naturaleza. La condición del hombre (tal como se ha manifestado en el capítulo precedente) es una condición de guerra de todos contra todos, en la cual cada uno está gobernado por su propia razón, no existiendo nada, de lo que pueda hacer uso, que no le sirva de instrumento para proteger su vida contra sus enemigos. De aquí se sigue que, en semejante condición, cada hombre tiene derecho a hacer cualquiera cosa, Incluso en el cuerpo de los demás” (Hobbes, 2014);

Por otro lado, la segunda suposición, parte de cómo las relaciones que detonan la sociedad son las principales causantes de la violencia entre miembros de esta, Rousseau en su obra “El contrato social”, dice lo siguiente:

“los hombres en su primitiva independencia no tenían entre sí relaciones bastante constantes para constituir ni el estado de paz ni el de guerra, y no eran, por lo tanto, naturalmente enemigos. La relación de las cosas y no la de los hombres es la que constituye la guerra, y este estado no puede nacer de simples relaciones personales, sino únicamente de relaciones reales” (Rousseau, 2015).

En sentido personal se puede considerar con ambas visiones, si bien es innato el sentido de supervivencia, es la misma sociedad la causante de cómo se canaliza estas acciones, es decir; el entorno en el que crecemos es fundamental para determinar las acciones y pensamientos de las personas.

Es esencial el entender para abarcar el término de “violencia”, tendríamos que usar la concepción política del término, debido al giro que queremos tomar, iniciando con la definición de Estado, Max Weber lo define como “[...] aquella comunidad humana que, dentro de un determinado territorio (el “territorio” es elemento distintivo), reclama (con éxito) para sí el monopolio de la violencia física legítima” (Weber, 1979), es decir, ya se manifestó que la violencia es parte fundamental de la conformación de las sociedades; si bien podríamos deducir que nuestro tema aborda una “violencia ilegítima”, porque es utilizada para alterar el orden que

establece el Estado, y que tiene que ser controlada por el mismo; es decir, que las problemáticas, como en este caso la violencia doméstica, son cuestiones que atañen los intereses del estado, a mi consideración, una de sus funciones es garantizar la seguridad de cada uno de sus habitantes.

Uno de los autores que aporta su concepción, es Jean–Claude Chenais, el cual define a la violencia como “[...] la única violencia medible e incontestable es la violencia física. Es el ataque directo, corporal contra las personas. Ella reviste un triple carácter: brutal, exterior y doloroso. Lo que la define es el uso material de la fuerza, la rudeza voluntariamente cometida en detrimento de alguien. (Chenais, 1981)”; Si bien es directa la definición, ya que se considera principalmente que debe de tratar de un acto físico, que tenga repercusiones en la víctima, pero, queda al aire las formas de violencia psicológicas que no necesariamente tienen que ver con acciones físicas.

Como segundo autor, podemos encontrar a Jean-Marie Domenach, el cual considera que la definición de violencia como “[...] específicamente humana y, en este sentido, ella es una libertad (real o supuesta), que quiere forzar a otro. Yo llamaría violencia al uso de una fuerza abierta o escondida, con el fin de obtener de un individuo o de un grupo eso que ellos no quieren consentir libremente” (Domenach, 1980); en este punto es importante el planteamiento del autor, debido a que es constante el referirnos a las formas de violencia, es necesario considerar las finalidades de la misma; concuerdo con el autor, que la principal finalidad es el obtener un resultado que sea satisfactorio para el victimario.

Edisson Cuervo Montoya es nuestro tercer autor, el cual, expone la violencia como: “[...] es el acto efectivo de intervención, con intencionalidad voluntariado de causar daño, perjuicio o influencia en la conducta de otra persona o en otras personas, y a su vez en sus actores potenciales” (Montoya, 2016); en mi consideración es una de las definiciones más acertada, ya que abarca directamente cualquier acto que cause daño y que genera dos lados de la moneda, la(s) víctima(s) y el(los) victimario(s). Este mismo autor dentro del su artículo “Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación” de la publicación 46 de la revista “Política y cultura” de la Universidad Autónoma Metropolitana, quien cita a José Sanmartín, el cual define

a la violencia como: “cualquier acción u omisión intencional que daña o puede dañar a un individuo y que, en último extremo, perturba o restringe su capacidad para diseñar la vida en libertad” (Sanmartín, 2008), a mi consideración podemos observar cierta similitud entre ambos autores, ya que se abarca directamente cualquier acto que genere una víctima y un victimario.

Pero a fines de este trabajo, nos basaremos en la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la cual considera que la violencia es “el uso intencional de la fuerza física, amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo o una comunidad que tiene como consecuencia o es muy probable que tenga como consecuencia un traumatismo, daños psicológicos, problemas de desarrollo o la muerte” (Organización Mundial de la Salud, 2012); en lo que a mí respecta, el término de violencia se consideraría como “cualquier acto intencional, ya sea físico, psicológico, o de otra índole, que genere alguna clase de daño, contra uno mismo, otra persona, grupo y/o comunidad”.

2.1.1. La violencia según Galtung

Montoya, en su artículo ya mencionado, hace referencia a Galtung, el cual define el término de “violencia” como: “[...] la violencia está presente cuando los seres humanos se ven influidos de tal manera que sus relaciones afectivas, somáticas y mentales, están por debajo de sus relaciones potenciales” (Galtung, Johan, 1995); este autor expone el cuándo se hace presente la violencia.

Es el mismo Johan Galtung quien distingue tres teorías de la violencia: directa, estructural y cultural. Las coordinadoras del libro “Miradas críticas a la complejidad de la violencia universitaria” (Sánchez Guevara & Sánchez Guevara, 2015), Irene y Graciela Sánchez Guevara, exponen los tres tipos de violencia de la siguiente manera:

- La violencia directa: se trata de los actos que son observables, consciente y empírica; los subtipos son: la violencia física, la psicológica y sexual.

- La violencia estructural: Se refiere al proceso histórico; es tan profunda que los sujetos no se percatan de ella; esta violencia es la base para que existan la directa y la cultural.
- La violencia cultural o simbólica: son permanente y de larga duración, es la que legitima la violencia estructural y directa; se materializa mediante las instituciones sociales.

Estos tipos de violencia se conforman en el triángulo vicioso de Galtung (Imagen 2), donde podemos observar que los tres tipos conforman un bucle vicioso, es decir, cada una es dependiendo de la otra.

Imagen 2. Triángulo vicioso de Galtung

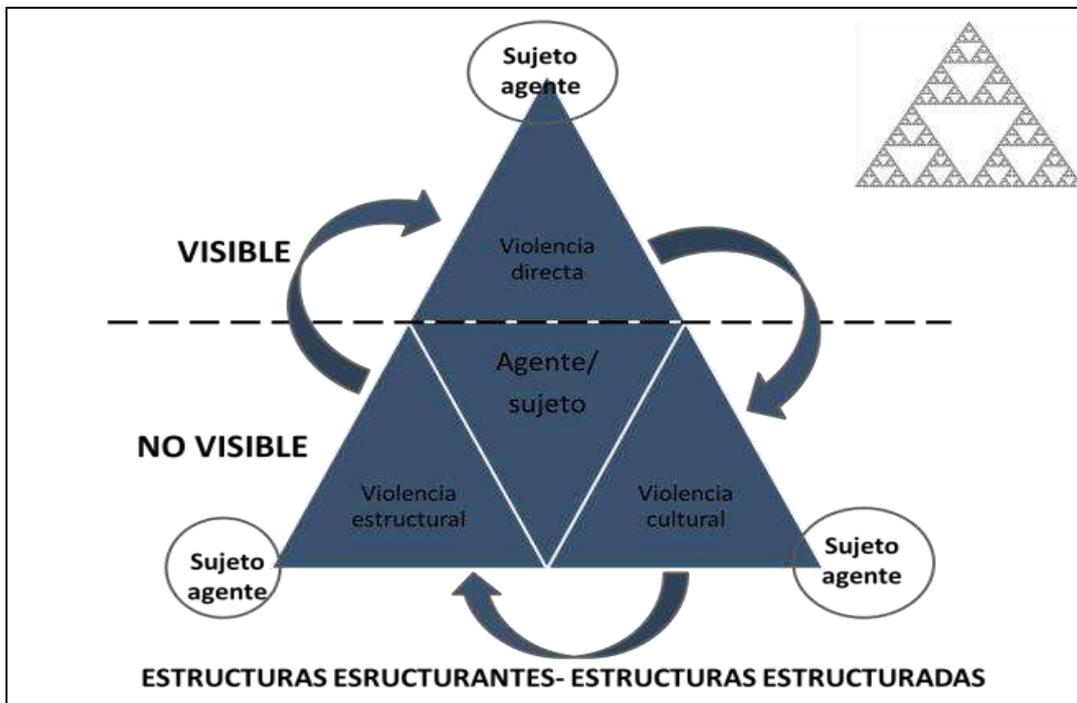


Imagen obtenida de Sánchez Guevara & Sánchez Guevara, 2015.

Las coordinadoras de la obra que mencionamos explican el cómo se constituye este triángulo, y cuáles son las variaciones que son presentadas en su obra:

“Los tres tipos de violencia constituyen un triángulo vicioso, en virtud de que cualquiera de sus ángulos pueda dispararse la conducta violenta, puesto los sujetos/agentes pueden ser ubicados en

cualquiera de los tres ángulos [...] Las flechas curvas son como una sola, llamada cinta de *moebius*, que representa la recursividad” (Sánchez Guevara & Sánchez Guevara, 2015).

2.2. Tipos de violencia

En el apartado anterior mencionamos cuestiones que nos permitieron definir el concepto de violencia, pero en esta sección, hablaremos explícitamente de los tipos y modalidades de esta. Debemos analizar, cuatro categorías, las cuales permiten clasificar de manera adecuada y amplia los actores, las acciones y los daños que puede causar la violencia; de igual forma, señalaré específicamente en cual de nuestras clasificaciones aborda el problema de este trabajo.

2.2.1. Clasificación de la violencia según el victimario.

En el informe mundial sobre la violencia y la salud, publicado en el año 2002, por la Organización Panamericana de la Salud para la se presenta una clasificación de la violencia, vista desde el otro lado de la moneda, los atacantes/victimarios; se expone un señalamiento de cuatro tipos de naturaleza de la violencia, los cuales son, física, sexual, psicológica y de privación.

La imagen 3, “Clasificación de la violencia según el victimario”, es retomada del informe mundial sobre la violencia y la salud de la OMS, podremos observar la clasificación de la violencia, según el atacante, y como se relaciona con las formas expresión de esta.

Imagen 3. Clasificación de la violencia según el victimario

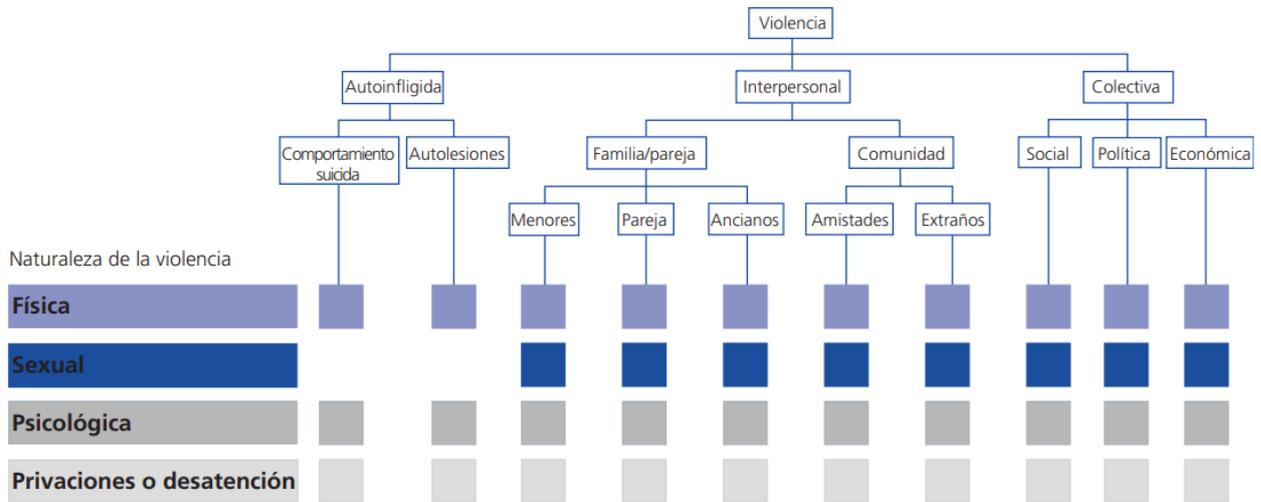


Imagen obtenida de (Organización Panamericana de la Salud, 2002).

Podemos observar estas tres divisiones, sobre los principales sectores de victimarios y en que círculo influyen sus acciones; para el problema que aqueja esta investigación, el de violencia doméstica hacia las mujeres, observamos que, según esta clasificación, se trata de un victimario que se encuentra en la rama interpersonal, que desglosa sus acciones en el círculo familiar y causa algún tipo de daño físico, sexual, psicológico y/o de privaciones o desatención a su pareja.

2.2.2. Clasificación de la violencia según la víctima.

Es en esta clasificación donde se hace referencia a los grupos que se han encontrado históricamente en foco de riesgo dentro de la sociedad y que actualmente se sigue presentando la necesidad de buscar formas que disminuyan los niveles de violencia hacia estos grupos. En la tabla 5, estructuraremos la clasificación de la violencia según la víctima.

Tabla 5. Clasificación de la violencia según la víctima

Grupos de población	Definición	Tipos de violencia
Violencia hacia la mujer.	La ONU en la Declaración de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en 1993, define este tipo de violencia como: “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada” (Organización de las Naciones Unidas, 1993).	<ul style="list-style-type: none"> • Económica • Género • Física • Psicológica • Patrimonial • Sexual • Simbólica • Maltrato estructural
Violencia hacia los niños y niñas	La Organización Mundial de la Salud, dice que en este apartado se “incluye todas las formas de violencia contra los menores de 18 años, infligida por sus padres o por otras personas que les cuiden, sus compañeros, sus parejas u otras personas” (Organización Mundial de la Salud, 2019).	<ul style="list-style-type: none"> • Privación • Desatención • Física • Psicológica • Sexual • Simbólica • Maltrato estructural
Violencia hacia adultos mayores	La Organización Mundial de la Salud, lo define como: “acto único o repetido que causa daño o sufrimiento a una persona de edad, o la falta de medidas apropiadas para evitarlo, que se produce en una relación basada en la confianza” (Organización Mundial de la Salud, 2018).	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual • Privación • Desatención • Explotación financiera • Maltrato estructural

Violencia hacia personas debido a su orientación sexual o identidad de género.	Esta clase de violencia se refiere a cualquier acto que busque perpetrar de alguna forma a las personas, solo por su identidad, preferencia y orientación de índole sexual.	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual • Desatención • Maltrato estructural • Simbólica
Violencia hacia personas con discapacidad.	Esta clase de violencia se refiere a cualquier acto que dañe, ignore o excluya, a cualquier persona solo por su condición de discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Sexual • Privación • Desatención • Explotación financiera • Maltrato estructural
Violencia hacia personas con alguna condición de salud.	Esta clase de violencia se refiere a cualquier acto que dañe, violento, excluya o restrinja, a cualquier persona que presente alguna condición de salud.	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Privación • Desatención • Maltrato estructural
Violencia por campo laboral	Esta clase de violencia se refiere a cualquier acto que dañe, violento, excluya o restrinja, a alguna persona, por el área laboral. Como ejemplo de esta integración, en plena pandemia del COVID-19, personal de salud es violentado por algunas personas, solo por laborar en su área.	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Privación • Desatención • Maltrato estructural

Tabla elaborada con información obtenida de Curso de Prevención de la Violencia en Línea, 2017; Organización de las Naciones Unidas, 1993; Organización Mundial de la Salud, 2019; Organización Mundial de la Salud, 2018.

Como se pudo observar en el cuadro, el clasificar las formas de violencia vistas desde el perfil de las víctimas, funciona para que, en este trabajo, delimitemos q

que nos basaremos en cualquier clase de violencia hacia la mujer, pero| que sea perpetrada por su cónyuge o concubino.

De igual forma, podremos identificar a las víctimas, debido a que se tiene ciertas características que tienden a ser una tendencia dentro de estas; en el “Diagnostico sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca” (Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, 2006), encontramos las siguientes características:

- Aceptación pasiva del maltrato
- Fuerte dependencia económica y/o emocional
- Esperanza irreal de cambio
- Sentimientos de inferioridad y culpa
- Creencia en el “secreto” como única forma para que la situación mejore
- Creencias del castigo como un método de enseñanza
- Desajuste emocional
- Trastornos de personalidad asociados a maltratadores: ansiedad, impulsividad, depresión, hostilidad
- Inhibición de la expresividad
- Estado de alerta constante
- Consumo de sustancias tóxicas
- Problemas de salud: fatiga crónica, insatisfacción, agotamiento, depresión
- Trastornos de la alimentación
- Falta de deseo sexual

2.2.3. Clasificación de la violencia según el daño causado.

Esta clasificación es importante, debido a que se tiene que hacer los señalamientos de las formas más comunes de ejercer violencia; a continuación, se realizara un desglosamiento de los siguientes tipos de violencia: Económica; Femicida; Física; Psicológica; Patrimonial; Sexual; Desatención; Privación; Simbólica; y Estructural.

En la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Libre de Violencia (LGAMVLV 2015 (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007), se define:

- **Violencia física** como: “cualquier acto que inflige daño no accidental, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas”
- **Violencia psicológica** como, “cualquier acto u omisión que dañe la estabilidad psicológica, que puede consistir en: negligencia, abandono, descuido reiterado, celotipia, insultos, humillaciones, devaluación, marginación, indiferencia, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo, restricción a la autodeterminación y amenazas, las cuales conllevan a la víctima a la depresión, al aislamiento, a la devaluación de su autoestima e incluso al suicidio”.
- **Violencia patrimonial** como: “cualquier acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima. Se manifiesta en: la transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades y puede abarcar los daños a los bienes comunes o propios de la víctima”.
- **Violencia sexual** como: “cualquier acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la Víctima y que por tanto atenta contra su libertad, dignidad e integridad física. Es una expresión de abuso de poder que implica la supremacía masculina sobre la mujer, al denigrarla y concebirla como objeto”

En otras instituciones y organizaciones se encuentran las siguientes definiciones:

- **Violencia económica.** El periódico Mileno, define esta clase de violencia como: “toda acción u omisión del agresor que afecta la supervivencia económica de la víctima. Se manifiesta a través de limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus percepciones económicas” (Escorza, La violencia económica y patrimonial contra las mujeres, 2017).
- **Violencia de género.** La Organización Mundial de la Salud, define este término, como: “la violencia específica contra las mujeres, utilizada como instrumento para mantener la discriminación, la desigualdad y las relaciones

de poder de los hombres sobre las mujeres. Comprende la violencia física, sexual y psicológica incluidas las amenazas, la coacción, o la privación arbitraria de libertad, que ocurre en la vida pública o privada y cuyo principal factor de riesgo lo constituye el hecho de ser mujer” (Organización Panamericana de la Salud, 2002).

- **Violencia simbólica.** En la obra “La noción de violencia simbólica en la obra de Pierre Bourdieu: una aproximación crítica” (Fernández, 2005) de J. Manuel Fernández, se hace una cita a Bourdieu, el cual define este tipo de violencia como: “es esa violencia que arranca sumisiones que ni siquiera se perciben como tales apoyándose en unas *expectativas colectivas*, en unas creencias socialmente inculcadas” (Bourdieu, 1999).
- **Violencia estructural.** El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, define este término, como: “la falta de políticas sociales y de salud adecuadas, la inexistencia, el mal ejercicio y el incumplimiento de las leyes; la presencia de normas sociales, comunitarias y culturales que desvalorizan la imagen de la persona mayor y que resultan en su perjuicio y se expresan socialmente como discriminación, marginalidad y exclusión social” (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, 2019).

Como hemos observado, estas definiciones sirven para vislumbrar cual es el panorama en el que estamos presentes; de igual forma, el saber estas clasificaciones, es de suma importancia, debido a que los actos de violencia recurrentemente se entrelazan; en este trabajo podemos marcar como la violencia estructural tiene que ver directamente con las problemáticas como la violencia doméstica hacia las mujeres.

2.2.4. Clasificación de la violencia según el ámbito donde ocurre el acto.

Si bien ya se ha mencionado, víctimas, victimarios y hechos, es necesario el clasificar los sectores donde los anteriores toman suceso, es decir, me refiero al área/lugar/ámbito donde ocurren los hechos de violencia.

- **Violencia doméstica o intrafamiliar.** La OMS, define estos sucesos como: “malos tratos o agresiones físicas, psicológicas, sexuales o de otra índole, infligidas por personas del medio familiar y dirigida generalmente a los miembros más vulnerables de la misma: niños, mujeres y ancianos” (Organización Panamericana de la Salud, 2002).
- **Violencia en las comunidades, las calles y los espacios públicos.** La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, define este concepto como: “Son los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007).
- **Violencia en la escuela.** Esta define esta clase de sucesos como: “toda agresión realizada dentro del ambiente de las instituciones educativas, la cual puede expresarse de distintas formas por los actores que conforman la comunidad escolar. [...] no se reduce a la cometida entre estudiantes, también involucra otros actores como padres de familia, maestros, directivos y personal administrativo” (Justicia Cotidiana, 2016).
- **Acoso laboral y violencia en el trabajo.** En la nota “Violencia laboral en México” del periódico Milenio, se define como: “toda aquella situación en la que una persona o grupo de personas ejercen violencia psicológica extrema, de forma sistemática y recurrente sobre otra u otras en el lugar de trabajo para destruir el entramado de comunicación de la víctima, su reputación, perturbe el ejercicio de sus labores, y lograr que finalmente esta persona abandone el lugar de trabajo” (Sáenz, 19).
- **Violencia a través de los medios de comunicación y el ciberespacio.** Toda aquella situación en la que sea afectada a una o más personas, a través del uso de los medios de comunicación masiva y/o ciberespacio.

2.3. El uso de las clasificaciones de la violencia, dentro de la investigación de la violencia doméstica.

Una de las principales razones de esta investigación, es el entender que el núcleo familiar es indispensable para comprender la conformación del Estado, debido a que es la base de la formación personal y por ende resulta en la inclusión personal a la sociedad; Rousseau, es uno de los autores que menciona lo anterior,

“La familia es pues, si se quiere, el primer modelo de las sociedades políticas: el jefe es la imagen del padre, el pueblo la de los hijos, y todos, habiendo nacido iguales y libres, no enajenan su libertad sino en cambio de su utilidad. Toda la diferencia consiste en que, el amor paternal recompensa al padre de los cuidados que prodiga a sus hijos, en tanto que, en el Estado, es el placer del mando el que suple o sustituye este amor que el jefe no siente por sus gobernados” (Rousseau, 2015).

Lo ya mencionado sirve para comprender que el tema de la violencia doméstica no solo es cuestión de los hogares, sino que va de la mano con las acciones del Estado, debido a que esta relación se ve expresada en la infraestructura, protocolos, en la atención y seguimiento, que se realiza en las víctimas de esta clase de sucesos.

Las clasificaciones antes mencionadas sobre la violencia presentan un panorama que es necesario para desglosar esta investigación, la violencia doméstica parte de cuatro concepciones básicas, que nos permiten identificar de manera adecuada, el cómo esta problemática no solo debe ser observada desde el ámbito de la familia, sino desde una perspectiva institucional.

- Violencia vista desde el victimario: Podemos analizar que esta clasificación retoma dentro de esta investigación, la idea de que existen dos victimarios, el primero es un agente que existe de manera interpersonal, es decir, por un sujeto perteneciente al núcleo familiar, y en este caso, específicamente nos enfocamos directamente en que sea pareja de la víctima, sin importar el género; el segundo victimario, es un ente que abarca la estructura de seguridad Estatal, es decir, en este análisis no solo se debe de quedar con la idea de la estructura familiar, se debe de entender que la violencia hacia

las víctimas de problemas domésticos, en muchos casos son revictimizadas por el sector institucional, debido a que, en algunas poblaciones, como San Salvador Cuauhtenco, no se cuenta con la infraestructura, ni los protocolos adecuados para la atención, seguimiento y protección de las víctimas;

- Violencia vista desde el ámbito donde ocurre el acto: Como ya hemos mencionado, en el caso de esta investigación, se encuentran dos victimarios; siendo que el primer de estos, podría definir que el área donde lleva a cabo el acto, es el núcleo familiar, es decir, nos referimos a la violencia doméstica o intrafamiliar; en el segundo victimario, que es el caso de la revictimización por parte de las autoridades, este acto se llevaba a cabo en las instituciones encargadas de atender esta clase de sucesos;
- Violencia vista desde víctima: Como ya ha sido mencionado, dentro de esta investigación, se plantea que el grupo de estudio que usaremos para nuestro análisis está conformado únicamente por el sector de las mujeres, es decir, si bien entendemos que la violencia doméstica puede ir dirigida a ambos lados de la pareja, en este caso solo se tomara en cuenta el caso de la violencia hacia las mujeres;
- Violencia vista desde el daño causado: El hecho de contar con dos victimarios dentro de esta investigación, es importante el vislumbrar de qué forma influyen cada uno en la víctima; en el caso de la violencia por una pareja, esta sería manifestada de forma económica, física, psicológica, patrimonial y sexual; el segundo victimario, al tratarse de las instituciones, podríamos definir que la violencia se manifiesta de forma estructural y simbólica.

Estas cuatro clasificaciones y como serán abordadas dentro de esta investigación pueden ser expresadas en el siguiente diagrama (Figura 1):

Figura 1. Violencia intrafamiliar hacia las mujeres.

Las víctimas son las mujeres.

Los actos se llevan a cabo en:

- El hogar.
- Las instituciones.

Los victimarios son dos:

- La pareja.
- Las autoridades.

Las formas de violentar son:

- Física, sexual, psicológica, patrimonial y económica.
- Estructural y simbólica.

Elaboración propia.

2.4. Violencia intrafamiliar en México.

Como hemos mencionado, en México, es cotidiano y hasta cierto punto normalizado que día a día los medios de comunicación masiva empapen con información sobre los actos de violencia que ocurren sin falta en todas las áreas de la sociedad; lo anterior es debido a que actualmente se vive una ola de violencia que sobrepasa las acciones estatales por mantener la paz. Datos como el que nos presenta el periódico “Aristegui Noticias”, en donde nos dice que tan solo en 2019 “De enero a noviembre, el número de personas asesinadas alcanzó los 32 mil 604, si se toman en cuenta ambos delitos: 31 mil 688 del muertes violentas y 916 feminicidios” (Aristegui Noticias, 2019); el INEGI establece que “en el primer semestre de 2019 se registraron 17 198 homicidios en México [...] una razón de 14 homicidios por cada 100 mil habitantes a nivel nacional” (INEGI, 2020), son esta clase de datos, los que muestran que la violencia se ha convertido en una problemática que no se ha abarcado de manera eficiente.

En el caso de las mujeres, es alarmante las cifras que son presentadas, tenemos como ejemplo, que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía e Informática (INEGI), en el comunicado de prensa núm. 592/19 “Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer (25 de noviembre)” (INEGI, 2019), presenta la siguiente información:

1. De los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida.
2. El 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y está más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).
3. En 2018 se registraron 3 752 defunciones por homicidio de mujeres, el más alto registrado en los últimos 29 años (1990-2018), lo que en promedio significa que fallecieron 10 mujeres diariamente por agresiones intencionales.

Del primer punto podemos entender que el problema de la violencia hacia la mujer abarca un gran sector de la población, sin tomar en cuenta que en muchos casos no es presentado ningún tipo de denuncia debido a la normalización de la violencia, amenazas del agresor o la falta de atención de las autoridades; en el caso del segundo punto, podemos observar que, si existe una problemática de violencia doméstica, de la cual no se ha abordado de manera adecuada por parte de las autoridades y que es motivo de esta investigación; el último punto, muestra claramente que el Estado se ha visto, a mi parecer, sobrepasado, al no garantizar las garantías individuales de cada habitante de este país. Sin duda alguna, es necesario el abarcar los temas de violencia en este país y trabajarlos de manera conjunta, entre la sociedad y las autoridades, para de esta forma buscar disminuir el número de víctimas que han sufrido a causa del problema de la violencia.

Debemos mencionar, que el tema de las denuncias representa una llamada de atención a las autoridades; el periódico Excelsior menciona, directamente al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el cual presenta

que en 2019 solamente en la Ciudad de México, se hicieron presentes 25 mil 775 expedientes de violencia intrafamiliar.

“De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), del total de denuncias por violencia intrafamiliar, en la CDMX se iniciaron 25 mil 775 expedientes [...] De acuerdo con el documento Información sobre la violencia contra las mujeres, [...] durante el año pasado se denunciaron 2 millones 15 mil 641 delitos, en los que hubo un total de 330 mil 944 víctimas. El informe establece que, a partir de las denuncias se puede establecer que, del total de víctimas de delitos, el 33.3 fueron mujeres, un total de 110 mil 204 personas” (Vicenteño, 2020).

Las denuncias realizadas por el sector de las mujeres que han sido víctimas de alguna clase de violencia se pueden ver reflejadas en la tabla 6, se muestra las cifras de enero a marzo del 2020, sobre llamadas de emergencia reales al 9-1-1:

Tabla 6. Llamadas de emergencia reales al 9-1-1 a nivel nacional, 2020.	
Acto delictivo	Porcentaje (%)
Violencia contra la mujer	1.69
Abuso sexual	0.04
Acosos u hostigamiento sexual	0.06
Violación	0.02
Violencia de pareja	1.46
Violencia familiar	4.29
Total	7.56%
Elaboración propia con información de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020.	

Los datos mencionado reflejan que dentro de los actos que violenten a las mujeres, se encuentran principalmente llamadas de auxilio por sucesos de violencia familiar; debemos de entender que esta recolección de datos solo abarcan los primeros tres

meses del año (2020) y no se ha tomado en cuenta la cuarentena recomendada donde se han presentado un aumento en los casos de violencia de este tipo; el periódico “El Economista” hace mención sobre información comunicada por la Secretaría de Gobernación donde se hace énfasis en la situación sanitaria de la cuarenta a causa del COVID-19, la cual, se ha convertido en un creciente problema que influye directamente en la violencia familiar, debido al aislamiento; dentro del artículo se menciona que: “Según los reportes de los estados sobre las llamadas de emergencia al 911, la violencia intrafamiliar presenta incrementos entre 30 y 100% en el marco de las medidas de aislamiento provocadas por la emergencia sanitaria del coronavirus” (Pérez, 2020).

De igual forma, en la tabla 7, se presentan los datos de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, donde se muestra que, en el caso de las llamadas de emergencia, podríamos observar que en el año 2020 existe una tendencia de crecimiento entre febrero y marzo, además que como ya lo hemos mencionado se considera que el aumento de estos llamados creció exponencialmente desde el mes abril por la contingencia sanitaria; a mi consideración, estamos hablando tentativamente, que el año 2020, aumentara considerablemente el número de llamadas al 9-1-1 por incidentes de violencia familiar.

Tabla 7. Tendencia nacional de llamadas de emergencia con incidentes de violencia familiar (2016-2020).					
Año	2016	2017	2018	2019	2020
Mes					
Enero	52,896	54,952	47,289	49,796	52,498
Febrero	49,911	48,473	45,302	48,792	52,858
Marzo	59,682	48,518	56,553	56,590	64,858
Abril	63,215	64,884	53,813	61,508	
Mayo	65,884	67,451	58,065	67,001	
Junio	65,259	61,436	57,151	68,665	
Julio	64,448	61,088	59,943	64,726	
Agosto	63,117	60,419	55,916	67,396	

Septiembre	62,066	56,814	58,033	62,325	
Octubre	62,101	56,927	52,746	57,039	
Noviembre	52,811	53,347	49,167	54,846	
Diciembre	60,381	55,576	53,946	59,335	
Total	721,771	689,885	647,940	718,019	170,214
Elaboración propia con información de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020.					

Dentro de las “170,2142” llamadas de emergencia que se han realizado a nivel nacional durante el 2020, la Ciudad de México se mantiene en el primer lugar de casos reportados con “22,021” (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020). La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana en su reporte de “Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020”, a nivel nacional, muestra un total de 53,877 casos; dentro de estos mismos casos se ve una tendencia de crecimiento de los primeros meses, como se observa en la tabla 8.

Tabla 8. Número de casos por violencia familiar de enero a marzo del 2020 a nivel nacional.		
Mes	Número de casos	Crecimiento
Enero	15,851	
Febrero	17,794	+1,943
Marzo	20,232	+2,438
Total	53,877	
Elaboración propia con datos obtenidos de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020		

En la tabla 9, se puede observar una tendencia de crecimiento a nivel nacional de los casos de violencia doméstica; podemos deducir, que, si el análisis de los tres primeros meses del 2020 se tratara de un constante y sin tomar en cuenta la situación de la cuarentena, estaríamos hablando de un aproximado de 235,508

casos de violencia doméstica en este año; como resultado obtendríamos el año más peligroso para este sector de la población.

Tabla 9. Número de casos de violencia doméstica a nivel nacional 2015-2020.		
Año	Número de casos de violencia doméstica	Variación
2015	126,816	
2016	153,581	+26,765
2017	169,579	+15,608
2018	180,187	+10,608
2019	204,128	+23,941
2020	58,877	
Elaboración propia con datos obtenidos de Yesme Cortés, 2020.		

En tabla 10, podemos observar el papel de la Ciudad de México, esta entidad federativa representa una problemática que va en aumento, y que a nivel nacional ocupa un papel alarmante:

Tabla 10. Número de casos por violencia familiar de enero a marzo del 2020 en la Ciudad de México.		
Mes	Número de casos	Porcentaje (%) que representa a nivel nacional
Enero	2,064	13.02
Febrero	3,482	19.56
Marzo	2,792	14.79
Total	7,338	13.61
Elaboración propia con datos obtenidos de Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020.		

En esta investigación se partió de la premisa, que los casos de violencia hacia la mujer son alarmantes, no es posible que el núcleo familiar, sea un lugar violento, que no garantice el desarrollo óptimo de sus integrantes; la violencia intrafamiliar,

no solo es un problema atañe a las parejas, sino que, si no es atendida a tiempo se convierte en un círculo vicioso que se repite con la descendencia. Las cuestiones de violencia hacia la mujer podrían ser atribuidas directamente al machismo, a la falta de infraestructura de seguridad, y a una cultura que normaliza la violencia; pero estas cuestiones serán atendidas más adelante.

2.5. Marco legal

En el caso mexicano, el marco legal se basa en procurar la garantía de los derechos humanos, evitar la discriminación y permitir las libertades de los habitantes del país; claramente muchas de estos pensamientos quedan plasmadas en el papel y llevan mucho recorrido tratando de garantizar el cumplimiento de estos. Dentro del marco legal, debemos de abarcar primeramente el Artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020), que se rescatan las siguientes ideas:

- “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse [...]”
- “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

En el primer punto se marcan la igualdad en la obtención de las garantías individuales de cada sujeto, se establece que, con solo nacer en el territorio mexicano, ya gozas de todos los derechos sujetos a la ley; por otro lado, el segundo punto, sí menciona lo que competen las autoridades, y de su obligación de

garantizar la seguridad de sus habitantes, previniendo los actos que atenten contra los derechos individuales.

Dentro del Artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2020), explícitamente nos enmarca que no existe ninguna diferencia entre hombre y mujeres, buscando la garantía del desarrollo familiar.

- Artículo 4o.- “La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia”.

Por otro lado, la “Ley General De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007), desde su Artículo 1°, ya enmarca que existe violencia hacia la mujer y que se debe de prevenir, sancionar y erradicar, como se menciona a continuación:

- Artículo 1. “La presente ley tiene por objeto establecer la coordinación entre la Federación, las entidades federativas, el Distrito Federal y los municipios para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, así como los principios y modalidades para garantizar su acceso a una vida libre de violencia que favorezca su desarrollo y bienestar conforme a los principios de igualdad y de no discriminación, así como para garantizar la democracia, el desarrollo integral y sustentable que fortalezca la soberanía y el régimen democrático establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Siguiendo esta brecha y recorriendo específicamente la Ciudad de México, encontramos “Ley General De Acceso de las Mujeres a una Vida Libre De Violencia del Distrito Federal” (Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, 2015), donde en su Artículo 2°, de igual forma, reconoce que existe una problemática con la violencia hacia la mujer que necesita ser atendida, y plantea las bases y criterios que nos necesarios para incentivar una vida libre de violencia.

- Artículo 2. “El objeto de la presente ley es establecer los principios y criterios que, desde la perspectiva de género, orienten las políticas públicas para

reconocer, promover, proteger y garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia; así como establecer la coordinación interinstitucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el marco de los ordenamientos jurídicos aplicables al Distrito Federal [...]”

Claramente, hemos mencionado lo que a mi consideración es la normatividad que funcionan para este trabajo, pero no hay que olvidar que nuestra Constitución reconoce muchos tratados internacionales, que, de igual forma, reconoce la problemática y buscan presentar alternativas al problema de la violencia y discriminación hacia las mujeres en México. En la tabla 11, con información obtenida de la página web oficial del Gobierno de México, se enlistan las leyes y reglamentos que sirven jurídicamente para el tema de esta investigación.

Tabla 11. Leyes y reglamentos relacionados con la prevención de la violencia hacia la mujer.	
Tipo	Nombre
Convenciones y Pactos Internacionales	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PDESC, 16-12-1966) y su Comité de vigilancia (CDESC).
	Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW 18-12-1979) y su Comité de vigilancia (CEDAW).
	Convención Americana sobre Derechos Humanos.
	Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de derechos económicos, sociales y culturales (Protocolo de San Salvador, 17-11-1988).
Leyes Nacionales	Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
	Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
	Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
	Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental
	Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
	Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos
	Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal

	Ley de Información Estadística y Geográfica
	Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
Reglamentos	Reglamento Interior de la Secretaría de Salud
	Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud
Pactos nacionales y acuerdos	Pacto Nacional 2007, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres. H. Congreso de la Unión.
	Comisiones unidas de Equidad y Género
	Acuerdo Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. Poder Ejecutivo, Judicial y Legislativo federales y Gobernadores que lo suscriben
	Pacto Nacional por la Salud
	Acuerdo por el que se establecen las bases para el desarrollo del Programa Nacional de Certificación de Establecimientos de Atención Médica
Planes y Programas	Plan Nacional de Desarrollo, 2007-2012.
	Programa Sectorial de Salud, 2007-2012.
	Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007
	Programa de Acción Igualdad de Género en Salud 2007-2012
Elaboración propia con información obtenida de Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, 2015.	

A lo largo de este capítulo he tratado de establecer las bases teóricas del problema de esta investigación; permitiendo deslumbrar que en realidad existe una problemática que está sobrepasando las cuestiones de garantizar la seguridad por parte del Estado; lo anterior no solo se ve en las cifras que hemos presentando, de igual forma se ve categóricamente en el momento que se tiene la necesidad de plasmar los reglamentos, normas y acciones que se debe de llevar a cabo para tratar de prevenir, sancionar y erradicar la problemática de la violencia hacia la mujer, y en el caso de esta investigación, la violencia intrafamiliar hacia la mujer.

Capítulo 3. Violencia doméstica en la Ciudad de México y Alcaldía Milpa Alta

En capítulos anteriores se observó algunos aspectos en torno al trato violento que las mujeres sufren en México, así como el problema de la violencia doméstica a nivel federal; en este capítulo donde se profundiza sobre la problemática que se vive en la Ciudad de México, específicamente en la Alcaldía de Milpa Alta; Así mismo, se integra la información recolectada de las entrevistas tanto de las mujeres que han sufrido violencia doméstica como el de la Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos de la Alcaldía de Milpa Alta, la MVZ. Karla Valeria Gómez Blancas, quien amablemente nos permitió conocer su punto de vista, así como observar el panorama que se vive en la demarcación.

3.1 Problemática de la violencia doméstica en la CDMX.

Como hemos visto, la violencia doméstica a nivel nacional se ha convertido en un problema creciente, que no ha sido abordado de la manera ideal, en algunos casos se castiga el delito, pero no se ataca el problema de raíz, es decir no se busca la prevención de estos sucesos; la Ciudad de México no es la excepción, en el primer trimestre del 2020, el número de casos de violencia doméstica representaba aproximadamente un 13% a nivel nacional (Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, 2020).

La Ciudad de México representa el 0.8% del territorio nacional (INEGI, 2015), dentro de esta extensión, basado en datos del INEGI viven alrededor de 8 918 653 habitantes (representa el 7.43% a nivel nacional), donde 4 687 003 (52.6%) son mujeres y 4 231 650 (47.4%) son hombres (INEGI, 2015); siendo una de las ciudades más grandes del mundo, donde es posible observar la brecha de desigualdad, inseguridad y violencia entre sus habitantes.

En 2019 la “tasa de víctimas de delitos por cada 100,000 habitantes a nivel nacional pasó de 43,069 a 42,603 en la Ciudad de México, entidad que lidera la lista de

estados donde más delitos se cometen” (Heraldo de México, 2019); esto coloca en perspectiva la situación de inseguridad que se vive día con día en esta ciudad.

En la tabla 12, se muestra la tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes de 2015-2018, comparando con las entidades que más incidencia tuvieron en el último año del análisis.

Tabla 12. Tasa de incidencia delictiva por entidad federativa de ocurrencia por cada cien mil habitantes de 2015-2018			
Año	Ciudad de México	México	Sonora
2015	52,718	56,835	40,466
2016	49,913	62,751	42,624
2017	68,954	65,381	39,759
2018	69,716	51,520	50,861
Elaboración propia con información recuperada de INEGI, 2019			

En la tabla 11, se destaca que el año con mayor tasa de incidencia delictiva por cada cien mil habitantes, para el Estado de México fue el 2017, y en 2018 se trató de Sonora; ninguno de los Estados mencionados en su año con mayores casos de incidencia, se acercan a los números que presenta la Ciudad de México en el 2018. Otro punto relevante, es el crecimiento delictivo de los años 2016 y 2017 en la CDMX, donde hubo un aumento de 38.14%; la Ciudad de México es una megalópolis, sufre de múltiples problemas, pero en mi consideración, la inseguridad es uno de los focos de atención que deben de atender las autoridades.

Para hablar de violencia doméstica, es necesario, conocer de la violencia que sufren día con día las mujeres en esta ciudad; en la tabla 13, podemos observar las mujeres “Víctimas en carpetas de investigación FGJ” del 2019, y los delitos más cometidos.

Tabla 13. Mujeres víctimas en carpetas de investigación FGJ, Ciudad de México 2019		
En total en 2019 se presentaron 91,739 carpetas de investigación de delitos hacia mujeres.		
Delito	Número de carpetas	Porcentaje
Violencia familiar	21,042	22.93%
Amenazas	8,014	8.73%
Abuso sexual	3,837	4.18%
Lesiones intencionales por golpes	1,108	1.20%
Violación	1,143	1.24%
Acoso sexual	905	0.98%
Discriminación	393	0.42%
Omisión de auxilio	657	0.71%
Trata de personas	138	0.15%
Otros delitos	54,504	59.46%
Elaboración propia con información recabada de Gobierno de la Ciudad de México, 2020		

Como observamos en la tabla anterior, la violencia familiar ocupa el mayor número de carpetas de investigación, lo que quiere decir, que el principal problema para las mujeres es la violencia familiar, la cual se coloca con casi 23% del total de víctimas; por otro lado, si nos basamos en los datos del “Heraldo de México”, que en la CDMX por cada 100 mil habitantes existen 42,603 víctimas de delitos (Heraldo de México, 2019), eso quiere decir que, si se toma en cuenta el total de la población de mujeres en la ciudad, podrían llegar a existir alrededor de 1,996,803 casos de mujeres que han sido víctimas de alguna clase de delito, pero más del 90% de la población no denuncia.

Este contexto suena mucho más alarmante cuando hablamos de la “cifra negra”, la cual, se trata de los delitos que no fueron denunciados o no hubo averiguación previa, es del 93.2% (INEGI, 2019); en este punto las interrogantes señalan el problema de esta ciudad, qué tan dañada puede estar la imagen de la garantía de seguridad en una país, que el 90% de las víctimas no denuncia, por diversos factores como las amenazas, la ignorancia, la brecha de desigualdad, la cultura, pero, a consideración propia, son las mismas instituciones el problema de esta ciudad, ya que se ha mermado la certidumbre de seguridad en la población.

Tabla 14. A quienes se les atribuye la cifra negra 2015-2018			
Año	Por causas atribuibles a la autoridad (%)	Por causas NO atribuibles a la autoridad (%)	Porque el MP decidió NO iniciar averiguación previa (%)
2015	63	36.4	4.8
2016	62.4	36.9	4
2017	64.5	35.1	4
2018	63.2	36.2	4.4
Elaboración propia, con información obtenida de INEGI, 2019			

En la tabla 14, podemos observar que la mayoría de las personas, no denuncia o no existió averiguación previa, por “causas atribuidas a la autoridad”, los datos anteriores demuestran que el problema se ha convertido en una constante, las autoridades tienen un papel sumamente importante en la toma de decisiones de las víctimas; dentro de las principales razones para no denunciar, el INEGI, en los resultados de la “Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2019” (INEGI, 2019), señala que entre las principales razones para “NO” denunciar, se encuentra que las víctimas consideran que se trata de “una pérdida de tiempo” con un 31.7% de los encuestados y un 17.4% de los encuestados, señaló que tienen “desconfianza de las autoridades”; son estos datos los que demuestran que las mujeres de la Ciudad de México, si enfrentan un problema día a día, que no ha sido atendido por las autoridades, debido a la

desconfianza por parte de la sociedad, y ciertamente, se ha concebido esta problemática por la corrupción que se encuentra enraizada en todos los niveles de la administración pública.

La violencia doméstica se trata de un suceso alarmante, ya que a pesar de los datos de la “cifra negra” estamos hablando del delito más denunciado en la Ciudad de México, cuestión que es más alarmante por la situación que se vive en la actualidad del COVID – 19, causante de un confinamiento recomendado, generando que muchas de las víctimas quedaran encerradas con sus agresores, aumentando el número de reportes por esta clase de sucesos;

“en la Ciudad de México la violencia intrafamiliar se ha incrementado durante esta época de encierro por la pandemia. Nos dicen que la Secretaría de las Mujeres, a cargo de Ingrid Gómez, y el Consejo Ciudadano para la Seguridad de la CDMX, cuyo titular es Salvador Guerrero Ciprés, echarán a andar en los próximos días la campaña No estás Sola, con la finalidad de que denuncien este delito. De acuerdo con los últimos datos, se cuadruplicaron los casos de violencia intramuros, al pasar de 72 llamadas durante de marzo a 348 en abril, algo que resulta preocupante y con esta medida apuestan por que el fenómeno vaya a la baja” (El Universal, 14 de mayo del 2020);

Solamente de enero a abril del 2020, se recibieron 28,221 llamadas por violencia familiar (Pacheco, 2020), es una muestra clara sobre la situación de inseguridad que viven las mujeres en sus hogares. Como hemos podido observar, existe un serio problema que ha desencadenado en la necesidad de ubicar esta situación en la agenda pública; el presentar resoluciones de problemas se tiene que convertir en una prioridad, que se vea reflejada en los objetivos del nuevo gobierno; se ha quedado la idea de un México de “abrazos, no balazos” en el discurso, el panorama de una sociedad polarizada y el flamante “yo tengo otros datos”, se ha convertido en lastre del nuevo gobierno.

3.1.2. Protocolos de acción por parte de las autoridades.

Hasta este punto hemos hablado constantemente a la situación de sometimiento que ha sufrido las mujeres, al igual que se han mencionado los datos de mayor relevancia para el análisis de la violencia doméstica, pero, aun no se ha mencionado la forma de acción de las autoridades ante esta problemática.

Antes que nada, debemos realizar la aclaración, sobre la terminología que se usa legalmente para esta clase de situación; el periódico “MILENIO”, realiza una cita a la doctora en Derecho, Ana Pamela Romero Guerra, la cual, expone lo siguiente:

“en México se consideró que el término doméstico hacía referencia a lo que pasaba adentro del hogar, lo que no era fiscalizable, es decir, que no se podía intervenir en el caso de que existiera violencia o que lo que pasaba entre las parejas o la familia era problema de las parejas o de las familias” (Pacheco, 2020);

Debido a lo anterior, el termino ante la ley es violencia familiar, en el caso de la CDMX, comete el delito quien:

“lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar” (Código Penal Federal, 2013)

Si bien cada Estado tiene su propia legislación, estamos hablando de un delito federal, es en el propio Código Penal Federal, donde se señala las sanciones por esta clase de suceso, “quien cometa el delito de violencia familiar se le impondrá de seis meses a cuatro años de prisión [...] Asimismo, se le sujetará a tratamiento psicológico especializado” (Código Penal Federal, 2013); en el caso de la Ciudad de México, se trata de penas de “1 a 6 años de prisión” (Código Penal para el Distrito Federal, 2016). Sumado a lo ya mencionado, el Código Penal Federal en su artículo 343, faculta a los Ministerios Públicos (MP) para disuadir al probable victimario para

que no realice alguna clase de daño a las víctimas; por otro lado, también pueden acordar las medidas preventivas para salvaguardar la integridad de las víctimas;

“el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará las medidas preventivas necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma. La autoridad administrativa vigilará el cumplimiento de estas medidas. En todos los casos el Ministerio Público deberá solicitar las medidas precautorias que considere pertinentes” (Código Penal Federal, 2013);

El trabajo que realiza el MP en esta situación es fundamental, ya que puede marcar dos vertientes muy diferenciadas, la primera, un buen trato a las víctimas, aunado al correcto uso de las leyes y el castigo al victimario si es necesario; la segunda, (problema que nos aqueja en esta investigación), se trata de la búsqueda de conciliación entre víctima y victimario, así como el mal trato a los denunciantes; esta última vertiente se convierte en el mayor problema, debido a que se daña la imagen de seguridad que debe de garantizar el MP, y pasa a ser considerado un ente corrupto e ineficiente.

En la tabla 15, podemos observar las características necesarias para brindar atención a las víctimas de violencia familiar, por parte de la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, a través de las Agencias del Ministerio Público.

Tabla 15. Atención de parte de los Ministerios Públicos		
Requisitos	Procedimiento	Respuesta
Identificación oficial de cualquier tipo (original y copia).	1. El ciudadano se presenta directamente en el Centro de atención a la violencia familiar. 2. El servidor público informa sobre los servicios que presta el CAVI.	Solamente si procede el servicio, obtendrá ayuda psicológica, pericial, medica, social y jurídica.
Este servicio se brinda a personas cuyo hecho haya ocurrido en la Ciudad de México.		
En caso de ser persona menor de edad, es		

deseable acudir con una persona adulta.	<ol style="list-style-type: none"> 3. El ciudadano solicita recibir un servicio. 4. El servidor público solicita a la persona ciudadana identificación, lo registra y pasa con personal de trabajo social para apertura de su expediente. 5. El ciudadano recibo el servicio. 	
Horario de atención	Servicios que se brindan.	
El servicio se brinda los 365 días del año, en un horario de 9:00 a 19:00 horas.	<ul style="list-style-type: none"> • Atención Psicológica: brinda intervención en crisis y psicoterapia breve y de urgencia, con la finalidad de aminorar los signos y síntomas generados por la comisión del delito. • Atención Jurídica: se brinda orientación y de así requerirlo, tramitación de medidas de protección por parte de una abogada o abogado victimal; se proporciona asesoría, orientación y representación legal a las personas ofendidas y víctimas del delito durante el procedimiento penal para garantizar el acceso a la justicia, a la verdad y a la reparación integral. • Atención médica de urgencia: brinda atención de primer contacto, realiza valoraciones medicas sobre el estado físico de las víctimas y en caso de requerirlo canaliza a hospitales públicos para valoración por especialistas. • Atención pericial • Atención Social 	

Elaboración propia con información obtenida de Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México, 2019

Además de la atención ya mencionada, el Gobierno de la Ciudad de México, pone a disposición de las víctimas distintas opciones para la atención, seguimiento y ayuda en casos de violencia familiar, los cuales son:

- Línea Mujeres (5658-1111).
- Unidades de atención LUNAS.
- Módulos viaja segura.
- Módulos de las Abogadas de las Mujeres.
- Centros de Justicia para Mujeres.
- Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI).
- Centro de Atención a Riesgos Victímales y Adicciones (CARIVA).

Existen modelos de atención a la problemática de la violencia hacia la mujer, en la tabla 16, observamos los modelos que son recurrentes en la CDMX, debido a que cada Estado cuenta con los propios.

Tabla 16. Modelos de atención en contra de la violencia contra las mujeres en la Ciudad de México.
<ul style="list-style-type: none">• Modelo único de atención de la violencia contra las mujeres: diseño de un centro de refugio para mujeres víctimas de violencia• Modelo de Atención a la violencia en adultas mayores• Modelo de Apoyo Psicológico• Mecanismo de Atención Integral a mujeres víctimas• Propuesta de modelo de atención para víctimas de trata de personas en el Distrito Federal• Proyecto del Protocolo para el Modelo Único de Atención en apego a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal 2013
Información obtenida de Instituto Nacional de las Mujeres, 2019

A lo largo de este subtema, hemos podido observar que en efecto se tiene bien ubicado, los requisitos y el funcionamiento de las instituciones que se encargan de

ser el primer contacto entre la víctima y el gobierno, la actuación de los servidores públicos urge de una reestructuración, un cambio de paradigma en las metas de la administración pública, y una reeducación en la ética del servicio a las víctimas, debido a que no es posible que el índice de “NO” denuncia sea tan alto, por niveles de desconfianza hacia las autoridades; por otro lado, en la CDMX se encuentra de manera marcada la brecha de desigualdad y por ende de atención a los ciudadanos, no es lo mismo la atención que reciben las Alcaldías centrales, que las que se encuentran en periferia en desarrollo, como es el caso de Milpa Alta, pero son esta clase de cuestiones las que serán tocadas más adelante.

3.2 Problemática de la violencia doméstica en Milpa Alta

Milpa Alta se encuentra ubicada al sur de la Ciudad de México, colinda al norte con la Alcaldía Xochimilco, Tláhuac y Tlalpan; al oriente con Tlalpan; al sur con el Estado de Morelos; y al poniente con el Estado de México. Corresponde a la segunda demarcación más grande de la CDMX, con 288.13 km² (Alcaldía Milpa Alta, 2018), donde basados en el INEGI viven alrededor de 137,927 personas, de las cuales 67,151 (48.7%) son hombres y 70,776 (51.3%) son mujeres (INEGI, 2015). El periódico “La silla rota” cita investigaciones del Coneval donde ubican a esta Alcaldía como “el primer lugar en pobreza y la segunda en pobreza extrema” (Mendoza, 2019); dentro de los principales delitos que conglomeran esta demarcación, se encuentra la violencia familiar, las amenazas y el robo a casa habitación sin violencia; a pesar de que las condiciones de este demarcación Milpa Alta presenta el menor índice de incidencia delictiva.

Para entender el problema de la violencia familiar, dentro de esta Alcaldía, es necesario observar el mismo problema en las demarcaciones; en la tabla 17, podemos observar los diferentes delitos que tienen que ver con violencia hacia la mujer, los cuales fueron cometidos en las 16 alcaldías de la Ciudad de México.

Tabla 17. Delitos que incluyen violencia hacia las mujeres, en la CDMX. (enero a octubre 2019)										
ALCALDÍA	F1	F2	F3	F4	A1	A2	V1	V2	V3	INC
Azcapotzalco	0	1	2	0	124	34	28	9	1029	15
Coyoacán	1	0	0	0	187	47	53	17	1369	16
Cuajimalpa de Morelos	0	0	0	0	62	7	29	3	437	2
Gustavo A. Madero	1	1	1	4	404	76	92	14	2566	35
Iztacalco	0	0	0	0	106	25	34	8	1277	13
Iztapalapa	3	2	1	3	620	107	176	38	3870	57
La Magdalena Contreras	0	0	0	0	56	1	13	4	760	6
Milpa Alta	1	0	0	0	50	4	13	7	347	5
Álvaro Obregón	0	1	3	0	312	60	118	28	1684	21
Tláhuac	0	0	2	1	101	16	33	6	904	11
Tlalpan	1	5	0	0	185	39	60	12	1595	19
Xochimilco	0	1	3	1	101	9	50	11	994	9
Benito Juárez	0	0	0	0	150	46	31	11	796	25
Cuauhtémoc	0	0	5	1	526	176	152	37	1755	165
Miguel Hidalgo	0	1	0	1	219	78	49	20	761	12
Venustiano Carranza	0	0	1	0	231	44	41	10	1318	9
Elaborada con información obtenida de Fiscalía General de Justicia, 2019										

Donde:

F1	Feminicidio con arma de fuego
F2	Feminicidio con arma blanca
F3	Feminicidio con otro elemento
F4	Feminicidio no especificado
A1	Abuso sexual
A2	Acoso sexual
V1	Violación simple
V2	Violación equiparada
V3	Violencia familiar
INC	Incumplimiento de obligaciones de asistencia familiar

A simple vista la situación de Milpa Alta en comparación con las demás Alcaldías es sorprendente, debido a que en la mayoría de esta clase de delitos se posiciona como último lugar, mientras que otras demarcaciones como Iztapalapa manifiesta

que se hace presente los índices de violencia más altos; pero, el problema se enmascara en esta situación, debido a que la violencia estructural, cultural e institucional que se observa en Milpa Alta no permite que haya denuncias.

La Alcaldía Milpa Alta hace presente diversas situaciones que manifiesta el incremento del problema de la violencia domestica; debido a esto, se aplicaron 3 entrevistas a mujeres que fueron víctimas de violencia doméstica, para permitirnos observar, cuál es su perspectiva ante esta situación en la demarcación, información que se presenta en la tabla 18.

Tabla 18. Principales elementos aportados en las entrevistas a mujeres pertenecientes a la Alcaldía de Milpa Alta que han sufrido violencia doméstica.			
	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3
Edad	49 años	46 años	30 años
Edad en que te casaste o viviste en unión libre	17 años	22 años	18 años
Tiempo que te encontraste casada o unión libre	33 años	21 años	10 años
¿Qué clase de violencia sufriste por parte de tu pareja?	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Económica • Verbal • Sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Económica • Verbal • Sexual 	<ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Económica • Verbal • Sexual
¿En alguna ocasión denunciaste? ¿Por qué?	Nunca, se veía mal, se tenía la creencia de que las mujeres deben de aguantar al marido, que para eso se habían casado; la única ocasión que le conté a alguien, fue a mis abuelitos, pero ellos me incitaron a regresar con él.	Si, fui golpeada brutalmente. Creí que con eso (la denuncia) se iba a alejar de mí. Me dijeron que no procedía, que no era tan grave; y las mismas autoridades como era abogado le avisaron que	Si, porque ya no soportaba la situación en la que me encontraba. Por ser un conflicto familiar, las autoridades me dijeron que lo mejor era la conciliación, que

		había ido hacer la denuncia. Sumado a eso me amenazaron con mi hijo, que nunca lo iba a ver.	era muy difícil de proceder.
¿Cuál es el lugar más cercano para realizar una denuncia? ¿Cuánto tiempo realizas para llegar?	El lugar más cercano es la delegación. Se hace 1 hora en transporte público, se toman dos micros para llegar o 1 RTP que pasa cada hora.	El lugar más cercano es la delegación. Me hago alrededor de 50 minutos, si tengo la fortuna de tener transporte público.	El lugar más cercano es la delación de Milpa Alta, donde de trayecto me hago alrededor de 1 hora en transporte público.
¿Cómo consideras que actúan las autoridades de la comunidad sobre este problema?	Actúan de mala forma, debido a que conozco mujeres que han denunciado, en el MP y se han burlado de ellas, hasta el punto de no creer que sus parejas les hacen daño	No existe apoyo hacia las mujeres; si son conocidos (como era mi caso) de las personas que te violentaron, lo pasan por alto; exponiendo a otras personas; yo considero que no las mujeres no importamos a las autoridades.	No se tiene ninguna certidumbre como mujer en este pueblo, siempre te tachan de que debes de ser sumisa al hombre.
Podrías decir, cuales serían tus recomendaciones a las autoridades, para atender este problema	Deben de poner interés necesario, porque es preocupante lo que sucede con las mujeres de la comunidad, han llegado a ver muertes, porque las mujeres tienen miedo de denunciar, porque todavía después de ser golpeadas, violadas, insultadas, tienen que vivir que las	Primero auxiliar a la víctima, porque aun llegando con marcas de la violencia física y psicológicamente no existe ninguna clase de apoyo. Que no se considere como casos de conciliación, cuando están poniendo en riesgo la vida de alguien	Se debe de realizar una campaña de información no solo a las mujeres nuestra comunidad, también a las autoridades de este poblado, para que de esta forma sepan que procedimiento se debe de seguir para poder garantizar

	burlas de las autoridades.	Si esas mujeres (que sufren amenazas económicas) se les pudieran apoyar con capacitaciones, con algo que no las haga depender económicamente (de la pareja).	seguridad en este pueblo.
Tabla elaborada con investigación de campo propia.			

La tabla anterior muestra la brutalidad de este problema, aunque no se trate de una muestra suficiente y representativa, podemos observar que la violencia hacia la mujer existe en la Alcaldía, y si leemos detenidamente hay una tendencia en que las acciones de las autoridades afecta la toma de decisiones de las víctimas; claramente, podemos desglosar aún más los datos obtenidos, la simplificación de estos, nos da como resultado la tabla 19, donde podemos observar de manera detallada la situación que enfrenta esta Alcaldía.

Tabla 19. Tendencias en entrevistas a mujeres pertenecientes a la Alcaldía de Milpa Alta que han sufrido violencia doméstica.			
	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3
¿Qué clase de violencia sufriste por parte de tu pareja?	Todas las víctimas han sufrido de violencia: <ul style="list-style-type: none"> • Física • Psicológica • Económica • Verbal • Sexual 		
¿En alguna ocasión denunciaste? ¿Por qué? ¿Qué sucedió?	No se denunció, por cuestiones culturales.	En ambos casos se denunció, pero no procedió por cuestiones de las autoridades.	

¿Cuál es el lugar más cercano para realizar una denuncia? ¿Cuánto tiempo realizas para llegar?	las tres participantes dijeron que el MP de la Alcaldía		
	1 hora	50 min	1 hora
¿Cómo consideras que actúan las autoridades de la comunidad sobre este problema?	Ambas participantes consideran que las autoridades actúan de mala forma, existe una revictimización.		La participante considera que las autoridades actúan de mala forma, existe una revictimización y se suma a un problema cultural.
Podrías decir, cuales serían tus recomendaciones a las autoridades, para atender este problema	Enfrentar la revictimización por parte de las autoridades.	Enfrentar la revictimización por parte de las autoridades.	Realizar cursos a las autoridades y a las mujeres, para desarrollar procedimientos adecuados.
	Buscar formas de que las autoridades presten más atención a los casos.	Cursos o apoyos que ayuden a las mujeres con capacitaciones para ser económicamente independientes.	
		No permitir la normalización de la violencia.	
Tabla elaborada con investigación de campo propia.			

En el primer bloque que se observa en esta tabla, encontraremos que la tendencia es que las mujeres que han sufrido violencia doméstica, han sido víctimas de la mayoría de tipos de violencia; el segundo bloque, hace presente que sí existen factores culturales para la “NO” denuncia, si llega a presentar una denuncia, las

denunciantes han sido revictimizadas por las autoridades, generando la desconfianza hacia las mismas; el quinto bloque, directamente demuestra que la infraestructura de la Alcaldía no es suficiente, debido a que el único lugar donde se puede realizar una denuncia, es el MP, el cual se encuentra de entre 50 min a más de 60 min de distancia (desde San Salvador); el cuarto punto, manifestó que se considera deficiente la actuación de las autoridades, insuficiente ante esta problemática; el quinto bloque, es variado, visto desde la perspectiva de las víctimas, es necesario, reestructurar la forma de actuar de las autoridades ante este problema, posteriormente el diseñar formas de empoderamiento hacia las mujeres que han sufrido violencia doméstica y por ende a sus familiares dependientes de un sustento.

La violencia doméstica en la comunidad Milpa Alta enfrenta más allá del problema cultural, se le suma la desconfianza por parte de la población ante las autoridades; por lo anterior, es necesario replantearse si los numero presentados de baja incidencia delictiva, demuestran que existe un problema de víctimas que no denuncian, pero para hablar sobre cuál es la acción de las autoridades, debemos de conocer su opinión sobre el tema.

3.2.1. Medidas tomadas por la alcaldía de Milpa Alta.

La situación de la violencia doméstica en la Alcaldía se enfrenta a una situación que involucra tanto factores culturales, como administrativos y hasta estructurales, pero, debemos de abarcar el posicionamiento de las autoridades sobre este tema, debido a esto realice una entrevista a la Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos de la Alcaldía de Milpa Alta, la MVZ. Karla Valeria Gómez Blancas, quien amablemente respondió sobre la situación que viven las mujeres de Milpa Alta.

En la entrevista realizada, debíamos de conocer cuál es el posicionamiento de la Alcaldía sobre el tema de la violencia doméstica; las autoridades están conscientes de que existe el problema de la “NO” denuncia, por la normalización de la violencia, además de que, se trata de un problema multifactorial y que Milpa Alta presenta una

alta incidencia de esta problemática, además de que influye directamente la situación de usos y costumbres que se vive en las comunidades de esta demarcación.

“Alcaldía Milpa Alta presenta una alta incidencia de violencia familiar, misma que es multifactorial y en muchos casos influenciada por ciertos usos y costumbres. He realizado diversos test, encuestas y trabajos grupales que nos muestran una invisibilización y una normalización de la violencia debido a patrones que se han repetido durante varias generaciones. Desde el Gobierno de la Alcaldía existe una preocupación por la falta del ejercicio de sus derechos que va en detrimento de las condiciones de las mujeres de Milpa Alta, la cultura de la no denuncia y que en esta etapa de contingencia se están presentando más casos de violencias, lo cual nos motiva a continuar fortaleciendo las acciones de prevención y erradicación de la violencia [...]” (Blancas, 2020).

En la tabla 20, en la columna “Razones de la NO denuncia de violencia doméstica”, realice una división que quedara de la siguiente manera: la primera división se trata de las razones culturales, donde la autoridad entrevistada considera que el peso de la “NO” denuncia recae en las cuestiones culturales y en la normalización de la violencia; la segunda división, se trata de la dependencia económica que existe debido a los factores culturales que propician la sumisión de muchas mujeres; por último, el factor estructural de las autoridades, donde encontramos, solo un razón para la entrevistada, que se trata de la poca difusión por parte de los servidores públicos del MP. El contraste más claro que se presenta, son las acciones tomadas por la Alcaldía, es cierto que si bien buscan atacar el problema desde el factor cultural así como el económico, creo que queda un poco de lado la cuestión estructural, debido a que si la “cifra negra” mayormente se le atribuye a cuestiones de la autoridad, estamos presentes ante una situación que se ha atacado solo de una forma, sin mirar la estructura que está en

contacto con las víctimas; ciertamente, no estoy diciendo que sea problema de una sola administración, se nota la intención del empoderamiento de las mujeres milpatenses, así como la preocupación porque ejerzan sus derechos las mujeres, pero ciertamente creo, que es momento de fijarnos en la certidumbre de seguridad.

Tabla 20. Acciones de la Alcaldía y razones de la “NO” denuncia.	
Razones de la “NO” denuncia de violencia doméstica.	Acciones de la Alcaldía en contra del problema de la violencia doméstica.
<ul style="list-style-type: none"> -Normalización e invisibilización de la violencia por patrones transmitidos de generación en generación. - Usos y Costumbres - Falta de cultura de la denuncia - Miedo a denunciar 	<ul style="list-style-type: none"> -Visitas a mujeres en situación de riesgo y situaciones de violencia: Psicológica, patrimonial, física. -Servicios integrales de atención, orientación y canalización. -Atención telefónica sobre temas de violencia y contención.
<ul style="list-style-type: none"> -Falta de recursos para el seguimiento de la denuncia - Situación económica y cultural. - Falta de oportunidades de empoderamiento económico de las mujeres que permitan la autonomía. 	<ul style="list-style-type: none"> -Atención personalizada en nuestra oficina. -Formación de redes de mujeres en los pueblos. -Ferias de Servicios. -Cápsulas informativas por la red de la Alcaldía de Milpa Alta (face live)
<ul style="list-style-type: none"> - Falta de difusión por parte de ministerio público para realizar denuncias por la contingencia 	<ul style="list-style-type: none"> -Trabajo y colaboración interinstitucional para la atención de la alerta de violencia de género y prevención de las violencias.
Elaboración propia, con información obtenida de Blancas, 2020.	

La entrevistada considera que, de los 12 poblados de la Alcaldía, los focos de atención sobre este tema son: San Antonio Tecómitl, San Pablo Oztotepec y San

Salvador Cuauhtenco; últimos dos comunidades vecinas, y se trata de los poblados más alejados de la cabecera de la Alcaldía.

Si bien, existen centros de atención diferentes a los MP, como “los Centros de Justicia, CAVI, y la Secretaría de las Mujeres” (Blancas, 2020), también existe intenciones de proyectos por poblado, debido a que se trata de lugares geográficamente muy diferentes y con necesidades distintas; la Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos de la Alcaldía de Milpa Alta comenta que, esta intención se ve reflejada en:

“[...] pláticas en las Coordinaciones Territoriales, espacios públicos. Asimismo, llevamos a cabo pláticas y talleres en escuelas primarias y secundarias, educación media superior y CENDIS. Hemos formado redes de mujeres en los poblados para la atención, prevención y erradicación de la violencia a través de talleres a y actividades enfocadas al empoderamiento de las mujeres y a la autonomía económica. También hemos realizado Ferias de servicios que acerquen los servicios legales, médicos, educativos, entre otros” (Blancas, 2020).

En consideración propia, para este trabajo, una de las preguntas más relevantes fue acerca de que si se “existe responsabilidad por parte de las autoridades de Milpa Alta, directamente en el número de denuncia por violencia doméstica”, donde la entrevistada comentó lo siguiente:

“No directamente, sin embargo, para el Gobierno de la Alcaldía ha sido y será una prioridad fomentar una cultura de respeto irrestricto a los Derechos Humanos [...] la prevención y erradicación de la violencia son la parte fundamental que motivó la creación de esta Dirección; desde que entró en funciones y hemos realizado las actividades antes mencionadas, hemos visto un incremento en las denuncias” (Blancas, 2020).

Como hemos observado, solamente se ha visualizado el factor cultura de la población afectada, pero es necesario cambiar ese paradigma, es momento de diseñar que, no solo es cuestión de ignorancia y miedo, sino que algo está pasando, para que se genere una revictimización causada por las autoridades que toman las denuncia; así mismo, existen factores como la infraestructura pública, que aumenta la dificultad de realizar una denuncia; aclarando que no es un problema de esta administración, sino que es parte de cuestiones estructurales dentro de la administración pública que se han ido arraigando a la normalidad de las personas, lo cual merma en la eficacia y eficiencia de las mismas, el ejemplo claro es que la gran parte de la población que ha sufrido de alguna clase de delito, no denuncia por cuestiones de las autoridades; la Alcaldía Milpa Alta, si bien enfrenta un problema que se suma a la pobreza, a la desinformación, y a la cultura machista, tiene un gobierno joven que puede presentar la diferencia y marcar una pauta en mirar el por qué no se denuncia, pero visto desde la estructura de seguridad.

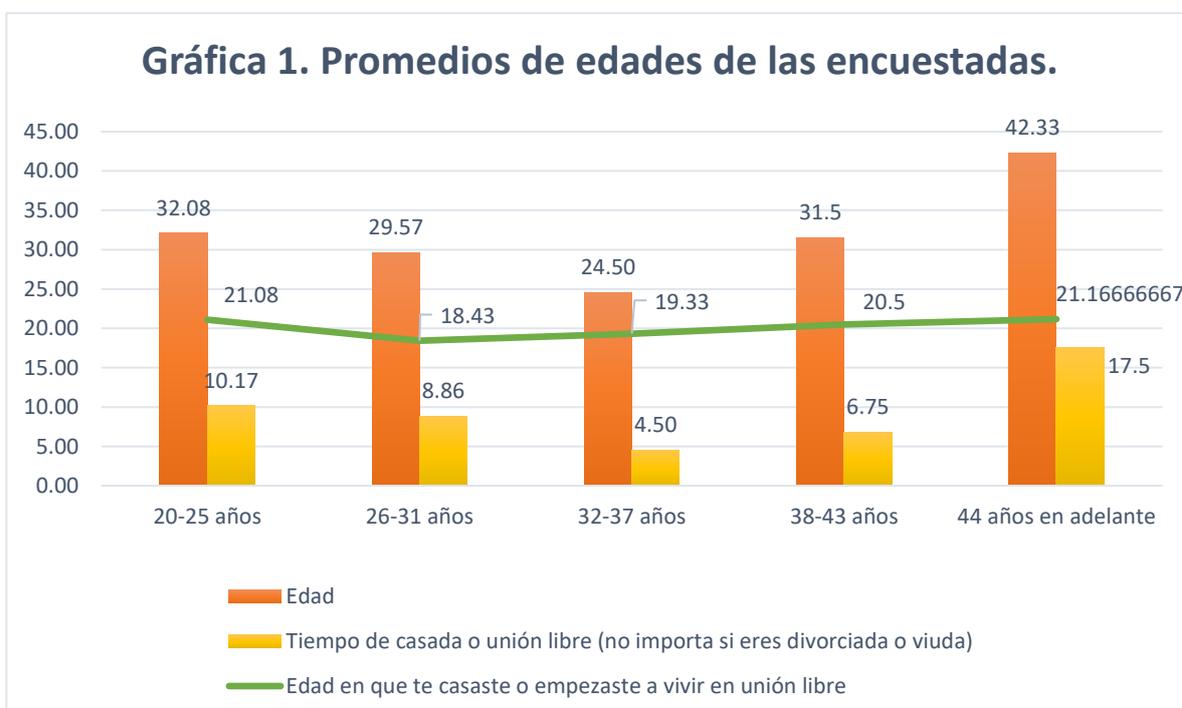
Capítulo 4. Violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco

Con anterioridad hemos observado la cuestión de violencia doméstica en México, y en la Ciudad de México, en este capítulo, hablaremos directamente del caso de estudio, donde hemos trabajado con una encuesta, que debido a las condiciones sanitarias a las que nos enfrentamos no se trata de una muestra suficiente y representativa, pero si nos permitirá percatarnos de la situación del poblado de San Salvador Cuauhtenco; sumado a esto, se contará con una entrevista al Coordinador territorial de San Salvador Cuauhtenco, el MVZ. Sergio Marín Hernández.

4.1 El problema de la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco.

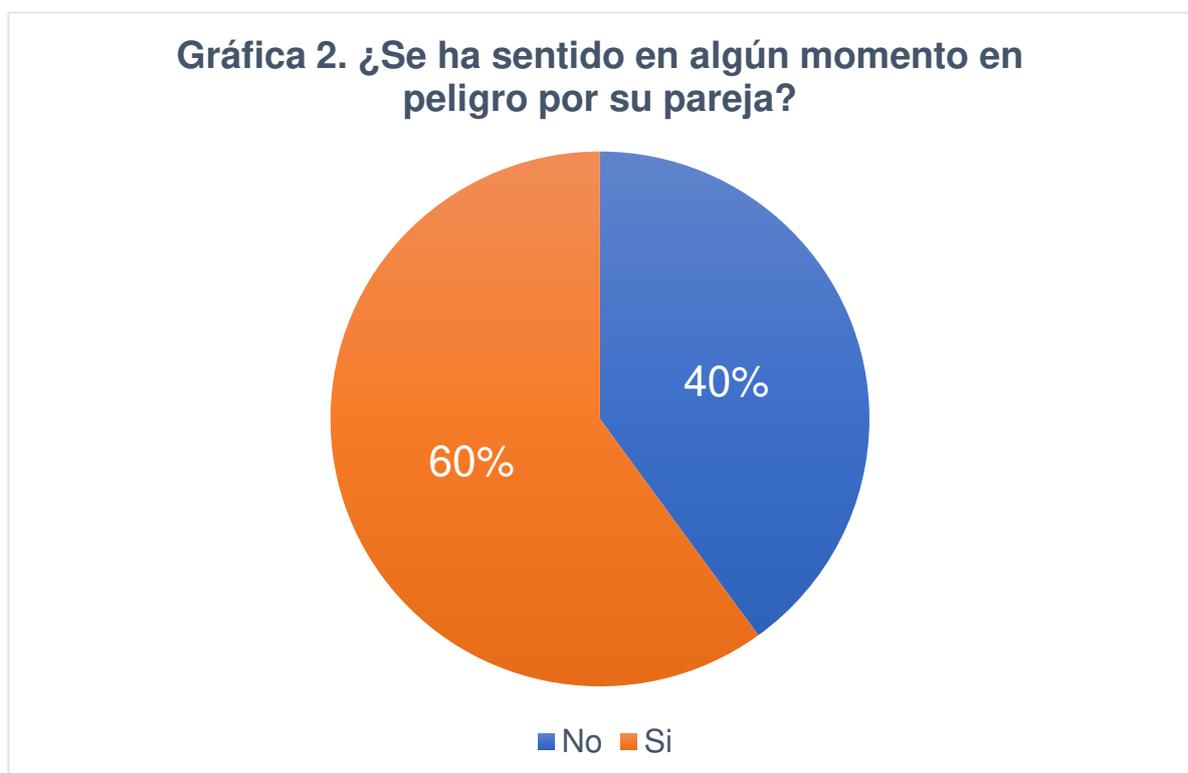
Antes que nada, debemos especificar que San Salvador Cuauhtenco se trata de una comunidad agraria que es perteneciente a la Alcaldía de Milpa Alta, ubicada al sureste de la Ciudad de México, colindante con las Alcaldías de Xochimilco y Tláhuac. En el censo poblacional realizado en 2010, por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, a esta demarcación, se encuentran registrados 13,856 habitantes mayores de edad, de los cuales 6,999 son mujeres (INEGI, 2010), es decir, estamos hablando del 50.51% de la población total. En esta comunidad, no se tiene registros o documentación sobre casos de violencia doméstica, de hecho después de una larga búsqueda sobre datos institucionales, no fue posible encontrar información más allá de esta comunidad; debido a esta situación, y la intención de recabar más información sobre lo que está pasando en esta comunidad, se realizaron 35 encuestas (como ya hemos mencionado, nos adaptamos a la situación que presentó la pandemia generada por COVID-19), las cuales, nos permiten hacer un pequeño panorama del problema de la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco.

En la Gráfica 1, podemos observar que participaron mujeres con edades que rondan de los 20 años hasta los 55 años, datos que fueron agrupados en rangos de 5 años, donde podemos observar que: en la primera sección, las participantes se encuentran en un rango de 20 – 25 años, tienen un promedio redondeado de 22 años de edad, y contrajeron matrimonio o empezaron a vivir en unión libre en promedio a los 18 años; en la segunda sección, las participantes se encuentran en un rango de 26 – 31 años, tienen un promedio redondeado de 29 años de edad, y contrajeron matrimonio o empezaron a vivir en unión libre en promedio a los 21 años; en la tercera sección, las participantes se encuentran en un rango de 32 - 37 años, tienen un promedio redondeado de 34 años, y contrajeron matrimonio o empezaron a vivir en unión libre en promedio a los 21 años; en la cuarta sección, las participantes se encuentran en un rango de 38 – 43 años, tienen un promedio redondeado de 40 años, y contrajeron matrimonio o empezaron a vivir en unión libre en promedio a los 25 años; por último, en la quinta sección, las participantes se encuentran en un rango de 44 años en adelante, tienen un promedio redondeado de 47 años, y contrajeron matrimonio o empezaron a vivir en unión libre en promedio a los 21 años.



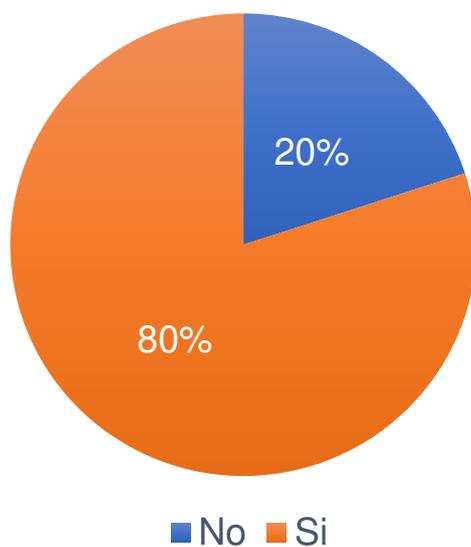
Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Continuando con el análisis de resultados del trabajo de campo, en la Gráfica 2, el 60% de nuestras participantes “Si” se han sentido en peligro por su pareja, pero, si comparamos los resultados con la Gráfica 3. “¿Ha sufrido alguna vez agresiones por parte de su pareja?”, nos muestra que el 80% respondió que “Si” han sufrido alguna clase de agresión por parte de sus parejas; dentro de estos datos, existe una variación del 20% en los resultados, lo que nos podría decir que, se hace presente una normalización de la violencia, es decir, esa variación del 20%, muestra que, si bien, nunca se han sentido en peligro por su pareja, si han sufrido alguna clase de violencia por la misma; algo parecido pasa en la Gráfica 2, a pesar que el 40% de las participantes manifestaron no sentirse en peligro por su pareja, cotejando los resultados con la pregunta “Señale las agresiones que ha sufrido por parte de su pareja”, el 100% de nuestro grupo, manifestó que han sufrido de mínimo 1 clase de violencia perpetrada por su pareja; lo anterior, es una manifestación que tanto en la Gráfica 2 y 3, sí se hace presente una normalización cultural de la violencia en la vida de las participantes.



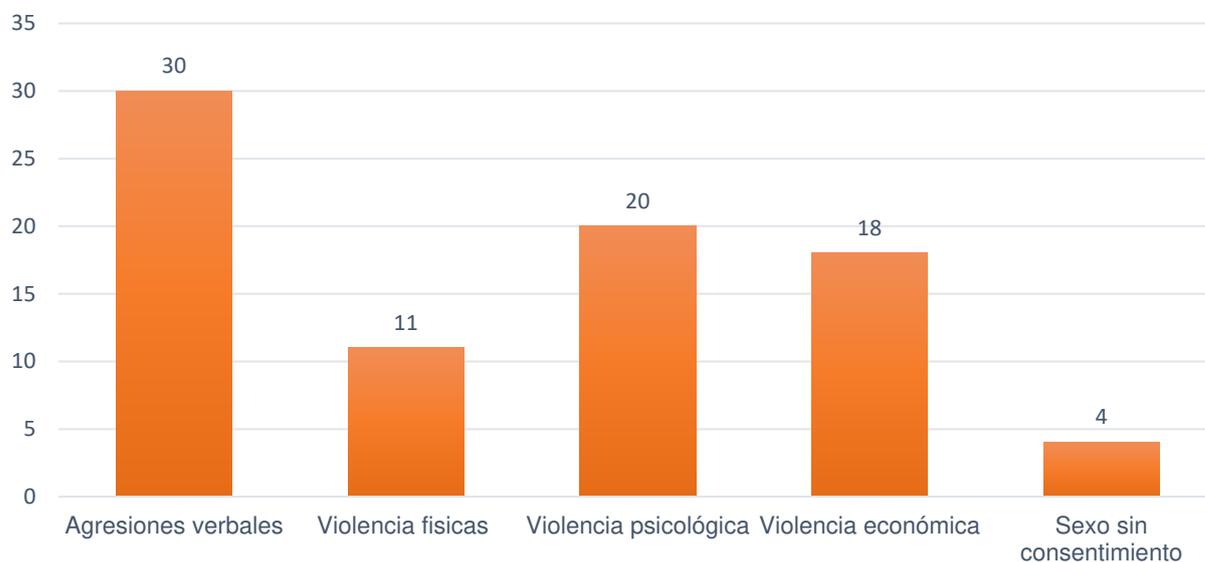
Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 3. ¿Ha sufrido alguna vez alguna vez agresiones por parte de su pareja?



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 4. Agresiones que ha sufrido por parte de su pareja



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

En la Gráfica 4 representamos las respuestas de las participantes que indican qué clase de agresiones habían sufrido por parte de su pareja, donde hemos podido observar, que el 85.71% de las víctimas han sufrido de agresiones verbales; seguido de un 57.14% que han sufrido de violencia psicológica, mostrando que las víctimas están conscientes, y saben cómo se infringe esta clase de actos; posteriormente se posiciona con un 51.42% de violencia económica, lo cual es una muestra de que si existe una dependencia económica por parte de las víctimas hacia el victimario, causando el miedo a la denuncia; por otro lado, un 31.42% de las mujeres han sufrido violencia física; y por último, se hicieron presente con un 11.42% de casos de sexo sin consentimiento, de los cuales, solamente una de las participantes ha denunciado.

Si bien, el total de las participantes han sufrido de alguna clase de violencia, es importante conocer si han recurrido a las autoridades para solucionar esta clase de sucesos; en la Gráfica 5, solamente un 17% de las encuestadas han realizado este procedimiento, pero, si comparamos los resultados con la Gráfica 6, el 23% respondió que si conocía cómo llevar a cabo esta clase procedimientos, lo que muestra que un 6% de la población participante, si bien no ha denunciado, si conoce cuales son los pasos que debería llevar a cabo; en consecuencia emerge la conjetura de la presencia de la falta de acceso a la información, debido a que el 77% de las encuestadas no conocen como llevar a cabo la denuncia de violencia doméstica en los MP.

El análisis de la Gráfica 5, demuestra que un 83% de las participantes no ha realizado nunca una denuncia sobre este tema, y en la Gráfica 7 identificamos algunos puntos que debemos analizar a fondo:

- La cuestión cultural es lo que marca el 3% “No lo he considerado tan grave”, debido que muestra lo que con anterioridad he mencionado, la normalización de la violencia, pasando por alto cuestiones que nos afecten y considerándolas parte de la cotidianidad.
- La cuestión que marca el 24% de las participantes, “el miedo”, donde se puede observar, que es una clara manifestación de dos cuestiones: por un

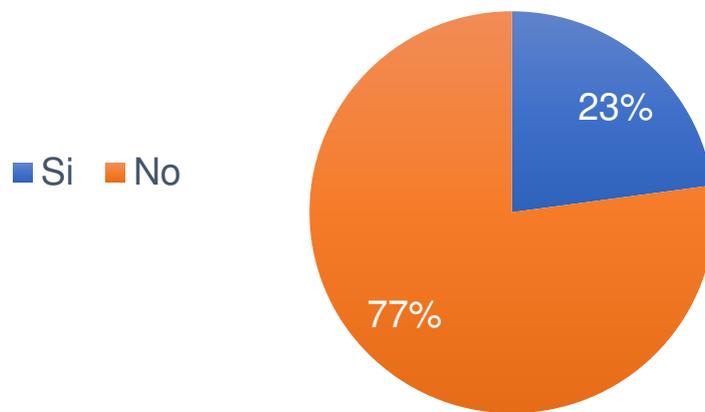
lado, dependencia económica, debido a que es un eje en donde comunidades como San Salvador Cuauhtenco aún sigue presente los roles del hombre como sustento económico y las mujeres envueltas al hogar; por el otro lado, nos encontramos las cuestiones de abuso psicológico y físico, que merman en la estabilidad emocional y por ende de toma de decisiones de las mujeres que han sido agredidas.

- El último punto de análisis se encuentra en el 73% de las participantes, las cuales contestaron que no han realizado una denuncia, debido a que consideran que “no te hacen caso en el MP” y “porque es muy tardado, no hacen bien su trabajo”, aunque no se trate de una muestra suficiente y representativa, nos permite analizar los puntos siguientes: primero, los casos de impunidad y corrupción de las autoridades, han afectado la confianza de las víctimas, por ende no se reportan esta clase de sucesos; segundo, la eficacia y eficiencia de las autoridades, es motivo para que las víctimas consideren que aun acudiendo a denunciar no va a proceder; tercero, existe una revictimización por parte de las autoridades, debido a que la participantes consideran que no les prestan la atención debida.



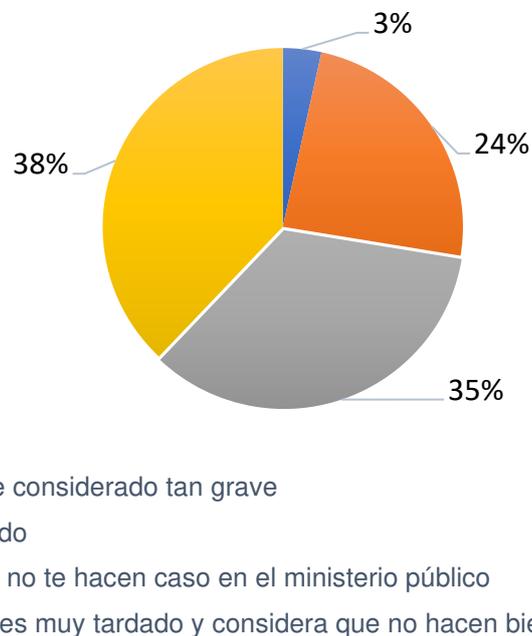
Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 6. ¿Conoces el procedimiento para realizar alguna denuncia de violencia doméstica?



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 7. ¿Por qué razón no has realizado ninguna denuncia ?



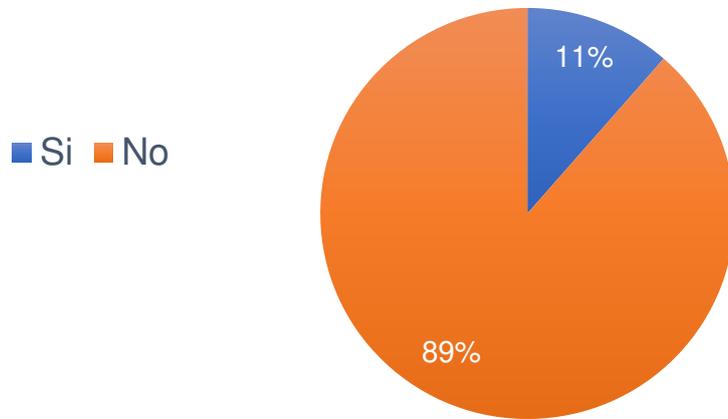
Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Sumado a lo ya mencionado, podemos visualizar en la Gráfica 8 que, a pesar de que no se trata de una muestra suficiente y representativa, solo el 11% de las participantes confían en el trabajo que llevan a cabo las autoridades, este porcentaje refiere a que la confianza es presente debido a que como observamos en la Gráfica 9, la atención fue inmediata; por otro lado, en la Gráfica 8, se muestra que el 89% de las participantes en la encuesta respondieron que no confían en las autoridades que se encargan de la seguridad, estos datos se desglosan en la Gráfica 9, donde podemos encontrar los siguientes datos:

- El 37% de las participantes respondieron que no confían en las autoridades debido a que son “incompetentes”, esto podría reafirmar lo mencionado con anterioridad, es necesario la reestructuración con una visión de eficacia y eficiencia dentro del actuar de los servidores.
- El 6% de las participantes respondieron que no confían en las autoridades debido a que “las violentan”, esto es el reflejo de que las mujeres participantes han sufrido una revictimización por parte de las autoridades y por eso es necesario el revisar la actuación de estas.
- El 46% de las participantes respondieron que no confían en las autoridades debido a que consideran que éstas son “corruptas” y muchas veces son los causantes de la “impunidad” de los victimarios.

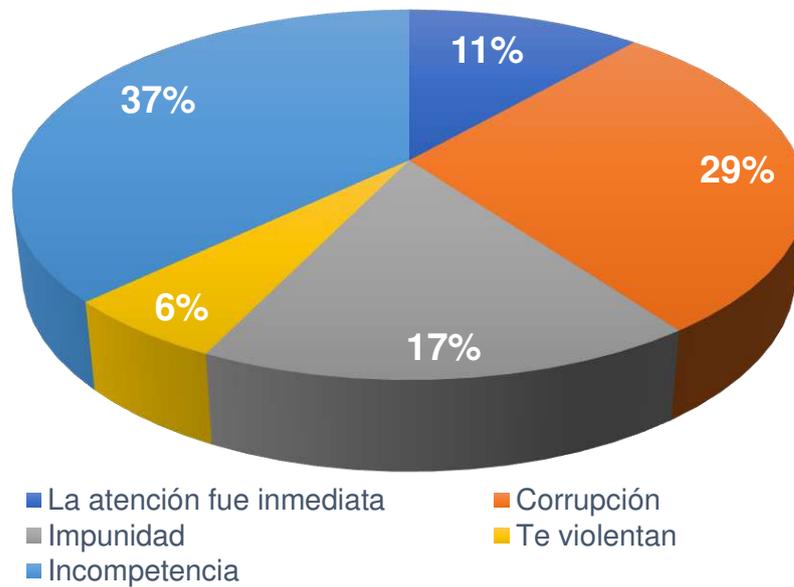
Debo de enfatizar que, si bien los datos obtenidos no se corresponden a resultados de una muestra representativa, los puntos que hemos mencionado, nos muestran que el problema del poco número de denuncias de los casos de violencia doméstica en la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, en parte sí es causado por las cuestiones culturales, que se van transmitiendo de generación en generación, pero también existe la influencia del problema de los servidores públicos, los cuales han mermado en la percepción de la garantía de justicia y seguridad, debido a que son estas autoridades las que no están cumpliendo con lo necesario para brindar seguridad a las mujeres, llegando al punto de revictimizarlas, cuando su labor es servir y ayudar.

Gráfica 8. ¿Confías en las autoridades que se encargan de tu seguridad?



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 9. ¿Por qué confías o no en las autoridades?

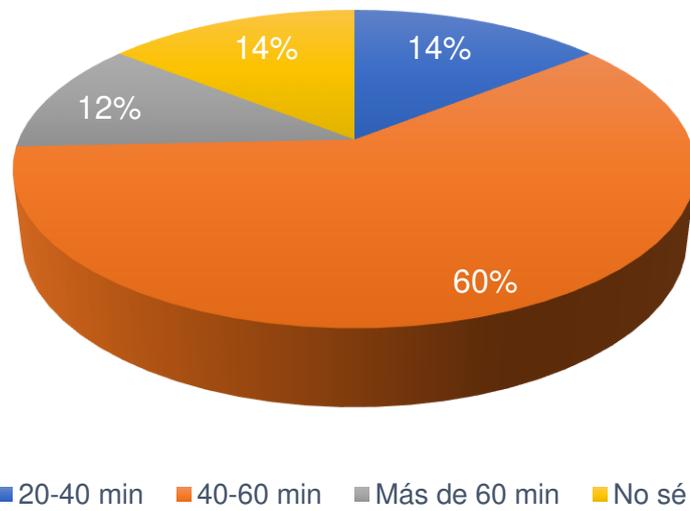


Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Si bien hemos hablado de la cuestión de los servidores públicos, también existe un problema sobre la infraestructura pública; la distancia aproximada del centro de San Salvador Cuauhtenco a el MP de Milpa Alta, son 11.5 Km, para llegar existen dos formas en transporte público, por medio de la Red de Transporte de Pasajeros (RTP) que parte de la comunidad cada hora, o el transbordo de dos microbuses dirección Xochimilco- San Pablo- Milpa Alta; se debe tener estos datos presentes, debido a que en la Gráfica 10 “¿Cuánto tiempo realizas de tu hogar al Ministerio Público más cercano?”, el 14% de las participantes afirmaron que si quisieran llegar al MP más cercano, realizarían un tiempo en transporte público de 20 – 40 minutos; un 60% de las entrevistadas, manifestaron que, si quisieran llegar al MP más cercano, realizarían un tiempo en transporte público de 40-60 minutos; el 12% de las encuestadas, manifestaron que, si quisieran llegar al MP más cercano, realizarían un tiempo en transporte público mayor de 60 min; el resto de las encuestadas desconocen, la duración del trayecto. Los tiempos de traslado son largos, más en cuestiones de urgencia, como el caso de las denuncias, y esto se le agrega que, en la comunidad, hasta donde se tiene registro, no existe un lugar donde realizar denuncias; en la Gráfica 11 “¿Existen sitios donde denunciar en San Salvador Cuauhtenco?”, donde el 80% de las encuestadas indicaron que no existen lugares, y el 20% indico que sí, la Coordinación territorial y el Centro de salud, pero que servirían como guías, para realizar la denuncia en el MP.

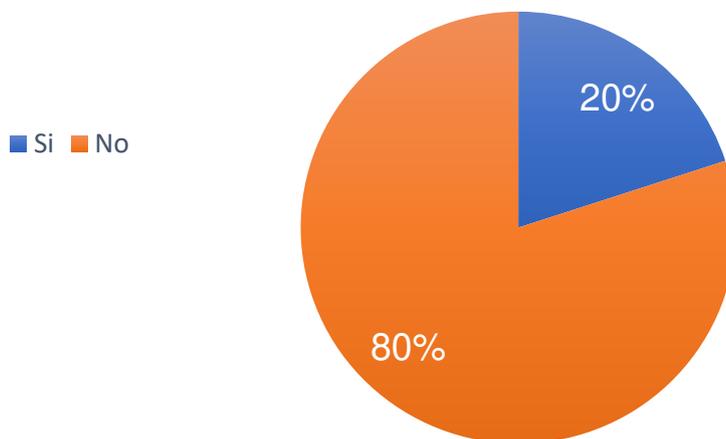
Como hemos mencionado, los datos obtenidos no se corresponden a resultados de una muestra representativa, pero si podemos percatarnos de que existe un problema de infraestructura tanto en transporte público, como en sitios donde ejercer el derecho de justicia; debido a lo anterior, sumando al problema cultural, así como la problemática que han manifestado las participantes sobre las autoridades, ahora debemos de anexar la cuestión de que la población en este caso de mujeres que pertenecen a la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, no cuenta con las herramientas suficientes para hacer frente a los victimarios.

Gráfica 10. ¿Cuánto tiempo realizas de tu hogar al Ministerio público más cercano?



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

Gráfica 11. ¿Existen sitios donde denunciar en San Salvador Cuauhtenco?



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

En la Gráfica 12 “¿Cuál cree que es la razón principal de que las mujeres no denuncien las agresiones por parte de su pareja?”, podemos observar que como principal razón de la no denuncia, la actuación de las autoridades, tiene casi el mismo peso que la cuestión del miedo a quien las violenta; como segunda razón por la cual no denuncian, la encuestadas consideraron que tiene que ver la influencia de los grupos cercanos a las víctimas, afectando el criterio en la toma de decisiones; como última consideración, las participantes creen que las mujeres no denuncia por la falta de información sobre esta clase de temas. Bajo las premisas anteriores, es necesario dejar de considerar que la principal razón de que las mujeres no denuncien es por cuestiones culturales, y entender que se trata de una cuestión multifactorial



Elaboración propia con información obtenida de trabajo de campo.

En los resultados obtenidos de este trabajo de campo, a pesar de que no se trata de una muestra suficiente, se puede observar, como ya he mencionado, que el problema de violencia doméstica y su bajo número de reportes en San Salvador Cuauhtenco si se encuentra presente en esta comunidad; además, esta problemática presenta una explicación multifactorial, que se hace presente de la siguiente manera en la comunidad:

- Primero, sí se hace presente la violencia directa en las víctimas, pero esto se ha sumado a la violencia cultural, que normaliza esta clase de sucesos, donde la víctima no considera necesario presentar una denuncia;
- Segundo, la violencia estructural, esto se ve reflejado en la atención de las autoridades de seguridad pública, las cuales han revictimizado a las víctimas de violencia doméstica, causando que tanto la eficacia como la eficiencia de estas quede en tela de duda;
- Tercero, al igual que el anterior, la violencia estructural, se ve reflejada en la infraestructura pública, donde en los casos como en la comunidad San Salvador Cuauhtenco, han llegado a convertirse en uno de los factores de la “No” denuncia, debido a que no se proporciona las facilidades para el pleno uso de sus derechos.

4.1.1 Medidas de las autoridades de San Salvador Cuauhtenco.

Con anterioridad hemos hablado sobre la problemática de la violencia doméstica en la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco, analizado desde el punto de vista de las víctimas, pero, debemos tomar en cuenta las acciones de las autoridades de esta demarcación; por lo anterior, fue realizada una entrevista al Coordinador territorial de la comunidad, MVZ. Sergio Marín Hernández, quien es la máxima autoridad del pueblo y nos proporcionó información sobre el cómo percibe esta problemática.

Tabla 21. Principales elementos aportados en la entrevista al Coordinador Territorial de San Salvador Cuauhtenco, el MVZ. Sergio Marín Hernández.	
¿Cuáles crees que son los problemas en la comunidad?	<ul style="list-style-type: none"> • Falta de información respecto a temas de interés común • Imposición de usos y costumbres. • Politización de apoyos y servicios por parte de distintas dependencias
¿Cuál es tu perspectiva, con respecto a la violencia doméstica en la comunidad?	Un amplio sector de la comunidad acepta la violencia doméstica como algo normal. Lo que genera que la mayoría de los casos de violencia no sean denunciados.
¿Existe un protocolo de acción en caso de violencia doméstica? En caso de ser afirmativa, ¿Cuál?	No. Las acciones se basan en orientación para acudir a las instancias correspondientes.
¿Existe lugares donde presentar las denuncias dentro del poblado? En caso de ser afirmativa, ¿Cuáles?	En el poblado no existe, pero: la alcaldía y el gobierno de la CDMX genera visitas de MP móviles a fin de que la comunidad tenga a su alcance la instancia para llevar a cabo sus denuncias. Por su parte la coordinación genera una bitácora o libro de reportes donde se toma la declaración de la persona violentada. Debido a lo anterior la coordinación cuenta con los antecedentes para que en caso de ser necesario se presenten con el mismo ante la autoridad correspondiente.
¿Crees que las autoridades tienen que ver con la problemática de la violencia doméstica? ¿Por qué?	Si. Derivado de la atención recibida en MP, jueces cívicos y otras instancias la gente prefiere no denunciar, lo que trae como consecuencia que la violencia doméstica siga incrementando y por ende no se cuente con cifras reales.
Elaboración propia con información obtenida de entrevista.	

En la tabla 21, encontramos los principales resultados obtenidos y clasificados de la entrevista realizada al Coordinador Territorial de San Salvador Cuauhtenco, el MVZ. Sergio Marín Hernández; en el primer bloque, se observa que esta autoridad considera que dentro de los principales problemas de la comunidad se encuentra:

primero la desinformación colectiva; segundo, la imposición de usos y costumbres sobre las leyes; tercero, la politización de apoyos, recursos y servicios. Sin embargo, para este funcionario no destaca la violencia doméstica como una problemática dentro de la comunidad, pero, considera que este problema es más una cuestión cultural y de normalización de la violencia por parte de la sociedad.

El segundo bloque de respuestas, hace presente que en la Coordinación territorial de San Salvador Cuauhtenco, el cual, fue señalado por el 20% de las participantes de la Grafica 11, como lugar donde realizar una denuncia en la comunidad, no cuenta con los protocolos de acción ante los posibles casos de violencia doméstica, siendo que, las únicas medidas que se hacen presentes son las orientaciones hacia las víctimas; por ende no existe ninguna institución en la demarcación donde se pueda presentar las denuncias. Pero al igual que la entrevista que realizamos a la MVZ. Karla Valeria Gómez Blancas, se hizo mención que, en el poblado, “la alcaldía y el gobierno de la CDMX genera visitas de MP móviles” (Hernández, 2020).

En el último bloque de información obtenida de la entrevista realizada, podemos encontrar que el Coordinador de San Salvador Cuauhtenco, sí considera que existe un problema en la atención que reciben las víctimas, y que eso es un factor que se ha convertido en motivo del incremento de casos de violencia doméstica, además de que hace presente de que él, como representante de la comunidad no posee cifras reales de este suceso.

Como hemos podido observar, si bien se entiende que existe la problemática de violencia doméstica, para la autoridad no se trata del problema principal en la comunidad, a pesar de que no se cuente con los datos necesarios, ni las herramientas suficientes para el reporte y seguimiento de esta clase de casos; sumado a esto, se hace presente que: primero, existe un problema de desinformación del sector afectado; segundo, en la comunidad se puede observar una normalización de la violencia; y tercero, existe una problemática de violencia estructural, que se ha convertido en un incentivo negativo para las víctimas de este problema.

Conclusiones

A lo largo de este trabajo, se realizó un recorrido histórico de la situación de violencia que han vivido las mujeres; de igual forma, se muestra la acción de las autoridades frente a esta clase de problemáticas. Si bien, el enfoque fue orientado hacia la cuestión de violencia doméstica, y en particular a los casos de las mujeres, se hizo presente que este problema va más allá de la cuestión cultural, mostrando que se trata de un problema multifactorial, que no ha sido atendido de la mejor manera.

Debo de dejar claro que, el principal problema al que se enfrentó esta investigación fue la pandemia originada por el SARS-CoV-2 (Covid-19), donde la necesidad de distanciamiento social generó que los resultados del trabajo de campo fueran datos no representativos, pero, servirán como precedente para futuras investigaciones.

Este trabajo se desarrolló partiendo de tres hipótesis, las cuales tenían como finalidad observar las diferentes situaciones de violencia doméstica en la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco; conforme se fue desarrollando el trabajo, se llegó a las siguientes conclusiones:

- En nuestra primera hipótesis, “el mal trato ofrecido por las autoridades que se encargan de las denuncias y la falta de apoyo para el seguimiento de los casos de violencia doméstica, se han convertido en motivo para no denunciar los actos de violencia doméstica”; a pesar de tratarse de datos no representativos, esta hipótesis es probada. Ya que, los principales motivos de la “No” denuncia por parte de las víctimas son: en primer lugar, no existe confianza en la labor de las autoridades encargadas de la seguridad pública; en segundo lugar, se considera que existe una revictimización por parte de las autoridades, es decir, se convierten en victimarios, en lugar salvaguardar a las víctimas; en tercer lugar, se considera que la labor de las autoridades es ineficiente, afectando la toma de decisiones de las víctimas; por último, existen casos de corrupción, y omisión de sucesos, que dañaron la percepción de la garantía de seguridad para las víctimas. Estos cuatro puntos, se han convertido en un incentivo hacia la “No” denuncia.

- La segunda hipótesis, “el gobierno local de la demarcación territorial de Milpa Alta no proporciona la infraestructura pública, que facilite las acciones de denuncia”; este punto también es probado, por dos razones: primero, en la comunidad de San Salvador Cuauhtenco, no existe ningún sitio donde realizar una denuncia, sin embargo, existen dos lugares (Coordinación territorial y Centro de Salud) que proporcionan orientación sobre esta clase de sucesos; segundo, debido a lo anterior, los tiempos de traslado de las víctimas al ministerio público son elevados. Los puntos mencionados, se han convertido en un factor hacia la “No” denuncia.
- La tercera hipótesis, “en la comunidad agraria de San Salvador Cuauhtenco no existen los instrumentos que incentiven a la cultura de la denuncia”; en este caso, si existen instrumentos de información, se hacen presentes campañas de concientización hacia las víctimas por parte de la Alcaldía de Milpa Alta, por lo tanto, se refuta esta hipótesis.

Basado en los resultados de la contrastación de las hipótesis, podemos proporcionar las siguientes recomendaciones:

- Realizar campañas de concientización, no solo a las víctimas, sino a los funcionarios encargados de seguridad pública; como hemos señalado, el principal problema que enmarca la “No” denuncia, es el papel que juegan las autoridades, por ende, es necesario enfocarse en la eficacia de éstas. Hago un énfasis en esta cuestión, debido a que como ya lo he mencionado, debemos dejar de pensar que las mujeres no denuncian solamente por cuestiones culturales, y enfocarnos en garantizar su seguridad, pero proporcionando la atención necesaria por parte de las autoridades.
- La construcción de centros de atención enfocados en casos de violencia hacia la mujer, en mínimo cada dos poblados. La infraestructura pública, se convirtió en otra de las cuestiones que fueron percibidas como detonante, por ende, es necesario enfrentarla, proveyendo sitios donde realizar denuncias; lo anterior, no solo servirá para disminuir los tiempos de traslado,

también, se informará a las víctimas y se realizará el proceso de seguimiento de los casos.

- Los centros que hemos mencionado deben de ir acompañados de una campaña de concientización e información hacia las mujeres de la comunidad; esta clase de campañas, deberían de ser constantes, para evitar que sea normalizada la violencia en las comunidades.
- Los centros deben de contar con un área de seguimiento y apoyo, debido a las cuestiones de dependencia económica, sí son un factor para la “No” denuncia; por ende, deben de ser enfrentadas, con cursos, apoyos, y preparación, para que las afectadas sean económicamente independientes.
- Se deben de realizar campañas de información y concientización hacia los estudiantes de las escuelas que pertenecen a la Alcaldía, debido a que no solo se debe de actuar en el castigo, sino se debe de enfocar en la prevención del delito.
- Por último, a nivel nacional es necesaria la participación de mujeres académicas, representantes de la comunidad y autoridades, que aporten en la conformación de nuevos protocolos de acción ante la situación de violencia hacia las mujeres; lo anterior, se debe a que no es posible que las situaciones que deben de ser lideradas por mujeres, como la seguridad, el empoderamiento, la igualdad y la equidad, sean regidas por hombres.

Claramente esta investigación, funciona como un avance en el estudio del problema de la violencia doméstica; pero, genera cuestiones que podrían servir en investigaciones futuras, como: ¿La atención de los funcionarios cambia dependiendo la Alcaldía?; ¿Las víctimas tienen mayor índice de denuncia, en la cabecera de la Alcaldía Milpa Alta?; ¿Cuáles son las formas de enfrentar la violencia hacia las mujeres?; Análisis comparativo de poblados sin centros de recepción de denuncia y de poblados que sí cuentan con uno. En otros Estados, ¿cuáles son las principales razones de la “No” denuncia?, a nivel internacional, ¿sucede lo mismo que en México?

La comunidad de San Salvador Cuauhtenco es un poblado que carece de muchas cuestiones, parece que el paso de los años no afecta el cómo se desarrolla la interacción de las personas; de esta forma, la poca percepción de seguridad, la normalización de la violencia, y la falta de herramientas para el uso de los derechos de cada ciudadano se ha ido heredando; lo preocupante es que no se puede permitir lo anterior, por ende, es necesario enfrentar el problema de diferente manera, dentro de lo rescatable, se encuentra un gobierno joven en la Alcaldía que puede marcar el precedente en la búsqueda de soluciones ante la problemática de violencia hacia la mujer.

Cuando se garantice la seguridad ciudadana y la eficiencia de las autoridades, será el momento que se habrá avanzado como sociedad y como gobierno.

Bibliografía

- Organización Panamericana de la Salud. (2002). *Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen*. Washington, D.C.: Oficina Regional para las Américas de la Organización Mundial de la Salud.
- Alcaldía Milpa Alta. (01 de Enero de 2018). *Milpa Alta*. Recuperado el 05 de junio de 2020, de Milpa Alta: <http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/datos.html>
- Alicia Girón, M. L. (2008). "Breve historia de la participación política". En *ALTCIA GTRÓN, MARÍA LUTSA GONZÁLEZ MARÍN* (págs. 34-61). CDMX.
- Alvarado, M. P. (2018). Pontificia Universidad Javeriana . "*Soldaderas y Revolucion en la obra de Elena Poniatowska*". Bogota, Colombia.
- Aristegui Noticias. (23 de diciembre de 2019). Más de 30,000 homicidios en México de enero a noviembre en 2019: datos oficiales. Ciudad de México, Ciudad de México, México. Recuperado el 01 de mayo de 2020
- Asamblea Legislativa del Destricto Federal, VII Legislatura. (26 de noviembre de 2015). *Asamblea Legislativa del Destricto Federal*. Recuperado el 03 de mayo de 2020, de Asamblea Legislativa del Destricto Federal: <http://aldf.gob.mx/archivo-fde12a5698a6daa612f4515f386b1beb.pdf>
- Biblioteca de la Camara de Diputados*. (1993). Recuperado el 02 de marzo de 2020, de "Las mujeres en la Revolucion Mexicana, 1884 - 1920": http://biblioteca.diputados.gob.mx/janium/bv/dp/lv/mujer_revolu.pdf
- Blancas, K. V. (03 de junio de 2020). Violencia domestica en San Salvador Cuauhtenco . (C. P. Jiménez, Entrevistador)
- Bourdieu, P. (1999). *Razones prácticas. Sobre la teoria de la acción*. Barcelona: Anagrama.
- Caballero, G. (11 de marzo de 2010). *La historia de la violencia contra las mujeres en México*. Recuperado el 06 de marzo de 2020, de La historia de la violencia contra las mujeres en México.: <https://alunecer.wordpress.com/2010/03/11/la-historia-de-la-violencia-contra-las-mujeres-en-mexico/>
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (01 de febrero de 2007). *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia*. Recuperado el 15 de 2020 de abril, de Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV_130418.pdf
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Union. (06 de marzo de 2020). *Cámara de Diputados*. Obtenido de Cámara de Diputados: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf_mov/Constitucion_Politica.pdf

- Camara de Diputados LXIV Legislatura. (2020). *Camara de Diputados*. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de Camara de Diputados:
http://sitl.diputados.gob.mx/LXIV_leg/cuadro_genero.php
- Campo, A. K. (10 de agosto de 2017). La Revolución y la lucha de las mujeres en México. *La izquierda socialista* .
- Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva. (11 de junio de 2015). *Gobierno de México*. Recuperado el 03 de mayo de 2020, de Gobierno de México:
<https://www.gob.mx/salud/cnegr/es/acciones-y-programas/marco-normativo-y-juridico-prevencion-y-atencion-a-la-violencia>
- Chenais, J.-C. (1981). *Historia de la violencia* . Paris: Robert Laffond .
- CNDH. (agosto de 2016). "*Comisión Nacional de Derechos Humanos*". (M. M. Martínez, Ed.) Recuperado el 04 de febrero de 2020, de "Comisión Nacional de Derechos Humanos":
<http://appweb.cndh.org.mx/biblioteca/archivos/pdfs/foll-Que-violencia-familiar.pdf>
- Código Penal Federal. (2013). *Capítulo octavo, Violencia familiar*. México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.
- Código Penal para el Distrito Federal. (2016). *Delitos contra el derecho de los integrantes de la familia a vivir una vida libre de violencia. Violencia familiar*. Ciudad de México : Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- Curso de Prevención de la Violencia en Línea. (enero de 2017). *Fundacion Nacional para el Desarrollo*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de Fundacion Nacional para el Desarrollo:
<http://www.repo.funde.org/1245/1/2-Tipo-Viol.pdf>
- Derreza, S. (Agosto de 2010). "*Guía de revistas femeninas olvidadas*". Recuperado el 02 de marzo de 2020, de Letras Libres: <https://www.letraslibres.com/mexico-espana/guia-revistas-femeninas-olvidadas>
- Diario Oficial de la Federación*. (21 de agosto de 1996). Recuperado el 06 de marzo de 2020, de Diario Oficial de la Federación:
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4896477&fecha=21/08/1996
- Domenach, J.-M. (1980). *La violencia y sus causas*. París: UNESCO.
- Escorza, T. M. (14 de noviembre de 2017). "Las mujeres que hicieron la Revolución Mexicana". *Milenio*. Obtenido de <https://www.milenio.com/opinion/tania-meza-escorza/meza-de-redaccion/las-mujeres-que-hicieron-la-revolucion-mexicana>
- Escorza, T. M. (02 de Febrero de 2017). La violencia económica y patrimonial contra las mujeres. *Milenio*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de <https://www.milenio.com/opinion/tania-meza-escorza/meza-de-redaccion/la-violencia-economica-y-patrimonial-contra-las-mujeres>
- Exteriores, S. d. (15 de enero de 2016). *Gobierno de México*. Recuperado el 03 de marzo de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/sre/articulos/cien-anos-del-primer-congreso-feminista-en-mexico>

- Fernández, J. M. (6 de junio de 2005). *Centros de Integración Juvenil*. Recuperado el 02 de mayo de 2020, de Centros de Integración Juvenil:
<http://www.enlinea.cij.gob.mx/Cursos/Hospitalizacion/pdf/PierreBourdieu.pdf>
- Fiscalía General de Justicia. (01 de noviembre de 2019). *Fiscalía General de Justicia: Estadísticas delictivas*. Recuperado el 06 de junio de 2020, de Fiscalía General de Justicia: Estadísticas delictivas: <https://www.fgjcdmx.gob.mx/procuraduria/estadisticas-delictiva>
- Galeano, P. (2014). "La Revolución de las Mujeres en México". En G. Cano, D. S. Vallejo, P. Galeana, & M. d. Hernández., *"La Revolución de las Mujeres en México"*. México: Secretaría de Educación Pública.
- Galtung, Johan. (1995). *Investigaciones teóricas: sociedad y cultura contemporáneas*. Madrid: Tecnos.
- García, L. I. (2016). *"El concepto de igualdad en México (1810-1824)"*. Recuperado el 28 de febrero de 2020, de "El concepto de igualdad en México (1810-1824)":
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-39292016000100279#fn45
- Gobierno de México. (2013). *"Observatorio del fenómeno de la violencia contra las mujeres rurales en el Estado de México"*. Recuperado el 20 de febrero de 2020, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/160433/1._Documento_sobre_propuesta_de_recomendacion.pdf
- Grilli, D. G. (2012). Las Soldaderas. *Melibeia*, 51-60.
- Heraldo de México. (1 de noviembre de 2019). Estas son las 5 entidades más violentas en México en 2019. Ciudad de México, Ciudad de México, México. Recuperado el 29 de mayo de 2020
- Hernández, O. M. (marzo de 2010). "Mujeres, masculinidad y Revolución en Tamaulipas". *Ciencia UAT*, 44-48. Obtenido de Ciencias UAT.
- Hernández, S. M. (25 de mayo de 2020). Entrevista al Coordinador territorial . (C. P. Jiménez, Entrevistador)
- Hobbes, T. (2014). *El Leviathán*. Ciudad de México: Porrúa.
- INEGI. (01 de enero de 2010). *"Catalogo de Localidades"*. Recuperado el 05 de febrero de 2020, de "Catalogo de Localidades":
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=090090033>
- INEGI. (2010). *"Catalogo de Localidades"*. Recuperado el 05 de febrero de 2020, de "Catalogo de Localidades":
<http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/contenido.aspx?refnac=090090033>
- INEGI. (01 de enero de 2015). *INEGI*. Recuperado el 20 de abril de 2020, de INEGI:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/>

- INEGI. (01 de enero de 2015). *INEGI*. Recuperado el 25 de mayo de 2020, de INEGI:
<http://cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/poblacion/>
- INEGI. (01 de enero de 2015). *Información por entidad*. Recuperado el 05 de junio de 2020, de Información por entidad:
http://www.cuentame.inegi.org.mx/monografias/informacion/df/territorio/div_municipal.aspx?tema=me&e=09
- INEGI. (21 de noviembre de 2019). "*Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer*". Recuperado el 05 de febrero de 2020, de "Estadísticas a propósito del día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer":
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- INEGI. (2019). *Encuesta Nacional de Victimización y percepción sobre seguridad pública (ENVIPE) 2019*. México: INEGI. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (21 de noviembre de 2019). *INEGI*. Recuperado el 02 de mayo de 2020, de INEGI:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2019/Violencia2019_Nal.pdf
- INEGI. (01 de enero de 2019). *INEGI*. Recuperado el 30 de mayo de 2020, de INEGI:
https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2019/doc/envipe2019_presentacion_nacional.pdf
- INEGI. (28 de enero de 2020). *INEGI*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de INEGI:
<https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2020/EstSociodemo/DefunHomicidio.pdf>
- INEHRM. (23 de noviembre de 2017). *INEHRM Gobierno de México*. Recuperado el 07 de marzo de 2020, de INEHRM Gobierno de México:
https://inehrm.gob.mx/es/inehrm/La_Violencia_contra_las_Mujeres_en_Mexico_a_traves_de_la_historia
- Instituto de las Mujeres del Estado de San Luis Potosí. (2006). *Diagnóstico Sobre las Causas, Efectos y Expresiones de Violencia Contra las Mujeres en los Hogares de la Microrregión Huasteca Centro del Estado de San Luis Potosí*. San Luis Potosí: Instituto Nacional de Desarrollo Social.
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2006). "*Sistema de indicadores de género*". Recuperado el 24 de febrero de 2020, de "Sistema de indicadores de género":
<http://estadistica.inmujeres.gob.mx/formas/convenciones/Nota%20violencia.pdf>
- Instituto Nacional de las Mujeres. (04 de mayo de 2015). *Gobierno de México*. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/la-paridad-de-genero-en-todo-un-partaguas-para-impulsar-la-transformacion-de-mexico-con-igualdad-inclusion-y-no-discriminacion>

- Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores. (14 de Junio de 2019). *Gobierno de México*. Recuperado el 15 de Abril de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inapam/articulos/el-maltrato-en-la-vejez>
- Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (03 de julio de 2003). *Gobierno de México*. Recuperado el marzo de Marzo de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/inafed/articulos/64-aniversario-del-voto-de-la-mujer-en-una-eleccion-federal-en-mexico>
- Justicia Cotidiana. (12 de febrero de 2016). *Gobierno de México*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de Gobierno de México: <https://www.gob.mx/justiciacotidiana/articulos/violencia-en-las-escuelas?idiom=es>
- López, E. d. (12 de diciembre de 2018). "¿Cuántas gobernadoras ha tenido México?; Martha Erika Alonso y Claudia Sheinbaum se suman a la lista". *Central*. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de <https://www.periodicentral.mx/2018/gobierno/item/28129-cuantas-gobernadoras-ha-tenido-mexico-martha-erika-alonso-y-claudia-sheinbaum-se-suman-a-la-lista>
- Mendoza, F. (07 de agosto de 2019). Milpa Alta, la menos delictiva pero la más pobre. *La Silla Rota*. Recuperado el 05 de junio de 2020, de <https://lasillarota.com/metropoli/milpa-alta-la-menos-delictiva-pero-la-mas-pobre-milpa-alta-pobreza-coneval-evalua/306485#:~:text=Milpa%20Alta%20es%20la%20alcald%C3%ADa,m%C3%A1s%20po-bre%20de%20la%20entidad>.
- Merida, C. P. (2007). *"Confirmación y titulación de terrenos comunales al poblado de San Salvador Cuauhtenco"*. CDMX.
- Montoya, E. C. (2016). Exploración del concepto de violencia y sus implicaciones en educación. *Revista UAM; Violencia. Reflexiones teoricas*, 83.
- Naciones Unidas. (1985). *Report of the world conference to review and appraise the achievements of the united nation decade for women: equality, development an peace*. Nairobi. Obtenido de Cuba Encuentro : <https://jilotlan.gob.mx/transparencia/immjart8/II/B/conferencia-naciones-unidas-1985.PDF>
- ONU Mujeres México. (2011). *"Naciones Unidas exhorta a las autoridades mexicanas a implementar una política de Estado que con urgencia ponga fin a la violencia contra las mujeres en todo el territorio nacional"*. México: ONU.
- ONU Mujeres, Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de Género y el Instituto Nacional de las Mujeres. (2016). *"La violencia feminicida en México, aproximaciones y tendencias 1985-2014,"*. México.
- Organización de las Naciones Unidas. (20 de diciembre de 1993). *Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos*. Recuperado el 10 de abril de 2020, de Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: <https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/violenceagainstwomen.aspx>

- Organización Mundial de la Salud. (2012). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 15 de marzo de 2020, de Organización Mundial de la Salud:
<https://www.who.int/topics/violence/es/>
- Organización Mundial de la Salud. (8 de junio de 2018). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 15 de abril de 2020, de Organización Mundial de la Salud:
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/elder-abuse>
- Organización Mundial de la Salud. (7 de junio de 2019). *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado el 10 de abril de 2020, de Organización Mundial de la Salud:
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-children>
- Pacheco, G. (04 de Junio de 2020). ¿Qué es la violencia familiar y cómo denunciarla? Ciudad de México, Ciudad de México, México. Recuperado el 04 de junio de 2020, de
<https://www.milenio.com/policia/violencia-familiar-que-es-como-denunciarla-y-cual-es-su-castigo>
- Pérez, M. (09 de abril de 2020). Violencia intrafamiliar aumenta hasta 100% por cuarentena. Ciudad de México, Ciudad de México, México. Recuperado el 02 de mayo de 2020, de
<https://www.eleconomista.com.mx/politica/Violencia-intrafamiliar-aumenta-hasta-100-por-cuarentena-20200409-0020.html>
- ROA, W. (Marzo de 8 de 2019). "Delitos que padecen las mujeres; violencia familiar a la cabeza". *Excelsior*. Recuperado el 03 de marzo de 2020, de
<https://www.excelsior.com.mx/comunidad/delitos-que-padecen-las-mujeres-violencia-familiar-a-la-cabeza/1300664>
- Rojas, E. B. (1971). *"El derecho de familia en el Código Civil de 1870"*. México: Biblioteca Jurídicas Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.
- Rousseau, J. J. (2015). *El contrato social*. Ciudad de México: Editores mexicanos unidos.
- Sáenz, C. (2019 de febrero de 19). Violencia laboral en México. Ciudad de México, Ciudad de México, México.
- Sánchez Guevara, I., & Sánchez Guevara, G. (2015). Complejidad de la violencia universitaria en la UACM. En I. Sánchez Guevara, & G. Sánchez Guevara, *Miradas Críticas a la complejidad de la violencia universitaria* (págs. 9-56). Ciudad de México: Fontamara.
- Sanmartin, J. (2008). ¿Hay violencia justa? Reflexiones sobre la violencia y la justicia basada en los derechos humanos. *Revista de filosofía*, 7-14.
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (31 de marzo de 2020). *Gobierno de México*. Recuperado el 01 de mayo de 2020, de Gobierno de México:
<https://drive.google.com/file/d/1jew7rwBA09ub6dgROme4uFaOwYaF6hHv/edit>
- Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. (2020). *Incidencia Delictiva del Fuero Común 2020*. Ciudad de México.
- SEDESOL. (2010). *Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal (SCIM)*. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de Unidad de Microrregiones Cédulas de Información Municipal

(SCIM):

<http://www.microrregiones.gob.mx/zap/datGenerales.aspx?entra=nacion&ent=09&mun=009>

Senado de la República. (2020). *Senado de la República*. Recuperado el 05 de marzo de 2020, de Senado de la República: <https://www.senado.gob.mx/64/senadoras#SG>

SSPC. (31 de 12 de 2019). "*Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana*". Recuperado el 05 de febrero de 2020, de "Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana": https://drive.google.com/file/d/1R3URXMUBiFMa46moO4k2v_G95fR5LVfp/view

Telemundo Washington DC. (15 de agosto de 2018). Telemundo Washington DC. *Telemundo Washington DC*. Obtenido de "La pobreza acecha a las mujeres en zonas rurales": <https://www.telemundowashingtondc.com/noticias/local/mujeres-que-viven-en-entornos-rurales-acechadas-por-la-pobreza/92213/>

Turner, J. K. (1910). "*México Barbaro*". Estados Unidos: Casa Editorial Boek Mexico.

Vicenteño, D. (18 de febrero de 2020). Hubo más de 202 mil denuncias por violencia familiar en 2019. *Excelsior*. Recuperado el 02 de mayo de 2020, de <https://www.excelsior.com.mx/nacional/hubo-mas-de-202-mil-denuncias-por-violencia-familiar-en-2019/1364871>

Weber, M. (1979). *El político y el científico*. Madrid: Alianza Editorial Madrid . Recuperado el 25 de marzo de 2020, de Hacer.org: <http://www.hacer.org/pdf/WEBER.pdf>

Yesme Cortés. (23 de abril de 2020). Los reportes de violencia intrafamiliar alcanzaron su punto máximo en México durante marzo. *Infobae*. Recuperado el 03 de mayo de 2020, de <https://www.infobae.com/america/mexico/2020/04/22/los-reportes-de-violencia-intrafamiliar-alcanzaron-su-punto-maximo-en-mexico-durante-marzo/>

Anexos

- **Guión de entrevista a la Directora de Fomento a la Equidad y Derechos Humanos de la Alcaldía de Milpa Alta, la MVZ. Karla Valeria Gómez Blancas.**

Antes que nada, quisiera agradecer su participación en la investigación “la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco”; será de mucha ayuda para las mujeres de la comunidad el saber cuál es el posicionamiento y acciones del gobierno e la Alcaldía de Milpa Alta, con respecto al tema.

1. ¿Cuál es el posicionamiento del gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, sobre el tema de la violencia doméstica en la demarcación?
2. ¿Qué acciones se han realizado por parte del gobierno de la Alcaldía Milpa Alta, como forma de acción ante el problema de la violencia doméstica?
3. ¿Existe alguna intención de proyecto por poblado, que tenga como finalidad tomar acciones en contra de la violencia doméstica? En caso de ser afirmativa ¿Cuáles?
4. ¿Cuál crees que es la razón principal del número de denuncias en la Alcaldía?
5. ¿Consideras que existe responsabilidad por parte de las autoridades de Milpa Alta, directamente en el número de denuncia por violencia doméstica?

- **Guión de entrevista al Coordinador Territorial de San Salvador Cuauhtenco, el MVZ. Sergio Marín Hernández.**

Nota: Este servidor, tiene 25 años (él más joven en el cargo); lleva 1 año desde su nombramiento, y gana con un 50% de los votos, los cuales representan 1/6 parte de la población.

Fecha _____

Antes que nada, quisiera agradecer su participación en la investigación “la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco”; será de mucha ayuda para las mujeres de la comunidad el saber cuál es el posicionamiento y acciones, con respecto al tema.

Edad _____

1. ¿Cuál crees que son los problemas más importantes que tu gobierno enfrenta en la comunidad?
2. ¿Cuál es tu perspectiva, con respecto a la violencia doméstica en la comunidad?
3. ¿Se han presentado víctimas de violencia doméstica, en la coordinación territorial de San Salvador Cuauhtenco? En caso de ser afirmativa, ¿Qué acciones fueron realizadas?

4. ¿Existe un protocolo de acción en caso de violencia doméstica? En caso de ser afirmativa, ¿Cuál?
5. ¿Existe lugares donde presentar las denuncias dentro del poblado? En caso de ser afirmativa, ¿Cuáles?
6. ¿Crees que las autoridades tienen que ver con la problemática de la violencia doméstica? ¿Por qué?
7. La Alcaldía de Milpa Alta en conjunto con tú gobierno, han presentado algún proyecto que tenga como objetivo la atención de los casos de violencia doméstica. En caso de ser afirmativa, ¿Cuál?; En caso de ser negativa ¿Por qué?

- **Guión de entrevista a mujeres víctimas de violencia.**

Nota: Las mujeres que han aceptado participar en esta entrevista, ya no viven con su pareja por situaciones como: separaciones, divorcios, viudez, etc. Se garantiza total anonimato de las participantes y sus respuestas.

Fecha _____

Antes que nada, quisiera agradecer su participación en la investigación “la violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco”; será de mucha ayuda para las mujeres de la comunidad que se expongan casos como el suyo, para de esta forma buscar soluciones que permitan ser de ayuda para casos.

Le recuerdo que solo serán utilizados los datos que usted considere, si en algún momento no desea continuar, está en su derecho.

Edad _____

Tiempo que te encontraste casada o unión libre _____

Edad en que te casaste o viviste en unión libre _____

1. ¿Desde qué edad sufriste violencia por parte de tu pareja?
2. ¿Qué clase de violencia sufriste por parte de tu pareja?
3. ¿En alguna ocasión denunciaste? ¿Por qué?
4. En caso de ser afirmativa, ¿Qué sucedió?
5. ¿Conoces otras mujeres que han sufrido este problema? ¿Han denunciado?
6. ¿Cuál es el lugar más cercano para realizar una denuncia? ¿Cuánto tiempo realizas para llegar?
7. ¿Cómo consideras que actúan las autoridades de la comunidad sobre este problema?
8. Podrías decir, cuales serían tus recomendaciones a las autoridades, para atender este problema.

- **Cuestionario de encuesta.**

Hola, soy César Pompeyo Caldiño Jiménez, estudiante de la carrera de “Política y Gestión Social” de la Universidad Autónoma Metropolitana; el motivo de esta encuesta es recabar información sobre la problemática de la violencia doméstica y como se relaciona con la infraestructura pública; dicha información será utilizada en el trabajo de tesina que me encuentro realizando y lleva por nombre “violencia doméstica en San Salvador Cuauhtenco”.

Tus respuestas son totalmente anónimas.

De antemano, gracias por tu valiosa participación.

Información general

Edad _____

Tiempo de casada o unión libre (no importa si eres divorciada o viuda) _____

Edad en que te casaste o empezaste a vivir en unión libre _____

Preguntas específicas

1. ¿Se ha sentido en algún momento en peligro con su pareja?
 - a) Si
 - b) No

2. ¿Ha sufrido alguna vez alguna vez agresiones por parte de su pareja?
 - a) Si
 - b) No

3. Señale las agresiones que ha sufrido por parte de su pareja (puede marcar más de una).
 - a) Agresiones verbales
 - b) Agresiones físicas
 - c) Violencia psicológica
 - d) Violencia económica
 - e) Sexo sin consentimiento

4. ¿Ha comentado la situación con alguien?
 - a) Si, a mis familiares
 - b) Si, a mis amigos
 - c) No

5. En alguna ocasión ¿has hecho una denuncia al Ministerio público? ¿Por qué motivo?
- a) Si
 - b) No

Si tu respuesta anterior fue “si” ¿Qué tal fue la atención de los funcionarios? ¿Por qué?

- a) Excelente
- b) Buena
- c) Regular
- d) Malo
- e) Pésimo

-
6. ¿Cuánto tiempo realizas de tu hogar al Ministerio público más cercano?
- a) 20- 40 min
 - b) 40 – 60 min
 - c) Mas de 60 min
 - d) No se

7. ¿Has usado las llamadas de 911?
- a) Si
 - b) No

Si tu respuesta anterior fue “si” ¿Qué tal fue la atención?

- a) Excelente
- b) Buena
- c) Regular
- d) Malo
- e) Pésimo

8. ¿Confías en las autoridades que se encargan de tu seguridad? ¿por qué?
- a) Si _____
 - b) No _____

9. ¿Existen sitios donde denunciar en tu comunidad?
- a) Si
 - b) No

Si tu respuesta anterior fue “si” ¿Cuál es ese sitio?

10. ¿Conoces a alguna mujer que haya sufrido violencia doméstica? y ¿denunció?
- a) Si, pero no denunció
 - b) Si, denunció, pero no le dieron respuesta favorable
 - c) No
11. ¿Conoces el procedimiento para realizar alguna denuncia de violencia doméstica?
- a) Si, totalmente
 - b) Un poco
 - c) No
12. ¿Cuál crees que sea la principal razón de que se presenten actos de violencia doméstica? (puede marcar más de una).
- a) Porque existe una cultura machista
 - b) Porque no tenemos donde denunciar
 - c) Porque las autoridades no brindan atención necesaria
 - d) Porque las mujeres son dependientes de su pareja
 - e) No existe razón para violentar a una mujer
13. ¿Cuál cree que es la razón principal de que las mujeres no denuncien las agresiones por parte de su pareja? (puede marcar más de una).
- a) Miedo a quien la violenta
 - b) Por influencia de terceras personas (hijos, madre, padre, suegra/o, amigos, etc.)
 - c) Falta de información sobre el tema
 - d) Por no tener respuesta de las autoridades
 - e) Cultura, ideas inculcadas